 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 1 de 39</p>

ACTA No. 008
(15 de Febrero de 2021)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Duitama a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama para celebrar la sesión ordinaria con modalidad presencial, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO, presidente del Concejo Municipal presenta un cordial saludo a los asistentes, Concejales, funcionarios y de manera especial al Dr. ZAMIR SILVA ZABALA, Personero Municipal y a su equipo de trabajo. Seguidamente solicita a la señorita secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. ORACIÓN
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. HIMNO A DUITAMA.
5. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ZAMIR HERNAN SILVA ZABALA, PERSONERO MUNICIPAL DE DUITAMA
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
7. PROPOSICIONES
8. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, eleva la plegaria al Todopoderoso.

1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
 CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
 LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
 RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO


Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído, el cual fue enviado previamente a los correos electrónicos de los Honorables Concejales.

El presidente cierra la discusión.

<p align="center">ACTA No. 008</p>	<p align="center">FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 2 de 39

Aprobado por mayoría.

4°. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

5°. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ZAMIR HERNAN SILVA ZABALA, PERSONERO MUNICIPAL DE DUITAMA.

El Presidente de la Corporación, H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO, presenta un cordial saludo al señor Personero de Duitama, Dr. HERNÁN ZAMIR SILVA ZABALA, a quien agradece su presencia en el recinto de la Corporación, a fin de responder el cuestionario planteado por el H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, de la Bancada del partido de la U. Acto seguido le explica la dinámica de intervención y sustentación del informe de control político.

Seguidamente el presidente concede el uso de la palabra al H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, quien saluda al auditorio presente y a quienes se encuentran conectados virtualmente; así mismo saluda al señor Personero de Duitama, a quien agradece su presencia en el recinto del Concejo. Invita a los Honorables Concejales a que asistan al recinto de sesiones, el cual cuenta con todos los protocolos de bioseguridad, observando que además la infraestructura ha sido renovada; hace una invitación cordial a los compañeros para que asistan al recinto, sabe que no es obligatoria la asistencia, por el tema de la pandemia, pero los exhorta a que hagan presencia en el Concejo Municipal.

Dice que para darle celeridad al control político de la fecha, previsto para la Personería Municipal, y teniendo en cuenta que la norma les permite aplicar el control político a manera de citación y no de invitación, por lo tanto da paso al Dr. ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA, Personero Municipal.

El Presidente concede el uso de la palabra al Dr. ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA, personero municipal.


El Dr. ZAMIR SILVA, Personero de Duitama, presenta un cordial saludo a los Honorables Concejales, en especial al presidente de la Corporación y al Concejal Citante, H.C. PABLO SANTIAGO, y demás auditorio. Felicita la iniciativa de la Bancada de la U, al realizar la proposición de citación. Señala que hoy por hoy, se encuentran en una honda de un gobierno abierto, y éste entre otras cosas exige la rendición de cuentas; es consciente que la ley 136 de 1994, lo obliga a presentar este informe, pero aplaude que previo a esta situación, haya sido citado, para que la ciudadanía conozca no sólo la gestión adelantada, sino también responder los interrogantes que la ciudadanía se puede plantear, entendiendo el control como la oportunidad para formularlos y que él en su calidad de servidor público, rinda las explicaciones a que haya lugar.

Este informe general de funciones lo rinde de conformidad con la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, la cual ha sido modificada de manera posterior, y con base en las atribuciones del marco legal, presenta a consideración de la ciudadanía, a grosso modo, las gestiones que han venido realizando, principalmente lo que atañe al año 2020.

En cuanto a la guarda y promoción de los derechos humanos, menciona en primer lugar, lo que se refiere al sector educativo, observando que ha estado al tanto de lo que ha venido sucediendo principalmente con el Plan de Alimentación Escolar -PAE-, todos son conscientes que en el año 2020 e incluso en el 2021 se establecieron unos lineamientos con respecto a la operación PAE, principalmente y con ocasión del Estado de emergencia económica social y ecológica en el marco de la Resolución 006 de 2020, y fue precisamente la circular 03 del 02 de abril de 2020, emanada por el subdirector general de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para aprender, donde se estableció la admisibilidad de entregar las raciones para preparar en casa.

Así las cosas, se realizaron una serie de visitas a las diferentes instituciones educativas de Duitama, en donde entre otras circunstancias, debían establecer las condiciones de sanidad en las que se estaban brindando los alimentos y que efectivamente correspondieran a la minuta establecida por la Secretaría de

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 39

Educación Municipal, que cumplieran con los mínimos estándares y que de igual manera aislamiento en las bodegas dispuestas por el operador; que las personas que estuvieran entregando los alimentos cumplieran con las normas de bioseguridad, pero que sobre todo, los alimentos cumplieran con la calidad y el gramaje establecido en el contrato suscrito entre el operador y el municipio de Duitama.


Hace énfasis en que se participó en los comités de seguimiento operativo municipal del PAE, convocados en diferentes oportunidades por la Secretaría de Educación Municipal, y pese a que de alguna manera han canalizado algunas inquietudes de la ciudadanía, donde subrayaba, que la canasta que se ofrecía en la ración para preparar en casa, no era la adecuada ni lo suficiente, hay que tener en cuenta que se atuvo a lo establecido no solo en el contrato suscrito entre el municipio y el operador, sino de igual manera las diferentes directrices que establecieron la unidad especial para alimentación escolar del orden nacional y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del departamento de Boyacá; entonces en ese orden de ideas y siendo consecuentes con las directrices emanadas por los diferentes organismos, estuvieron pendientes de la ejecución del PAE, no sin antes, mencionar, que estuvo presente haciendo algunas intervenciones activas en Bogotá, donde se estableció la manera de como el programa debía funcionar.

Así mismo se realizaron visitas a los hogares comunitarios de bienestar familiar, para verificar igualmente, la entrega de la ración a los menores de seis años. Muestra en la diapositiva las evidencias fotográficas. Señala que el sector educativo es un sector álgido, menciona que la Personería hizo presencia en las comunidades del sector rural del municipio, donde principalmente al finalizar el año, la queja frecuente fue que infortunadamente no se contó con el sistema de internet y wifi, cercano a las instituciones educativas y por tanto no tenían la oportunidad de acceder a aparatos tecnológicos para que los niños pudieran adelantar su jornada académica de manera virtual; necesidad ésta sentida en la ciudad, aunque estuvo en diálogos con la administración municipal para que se mejorara este servicio y se considerara la población en edad escolar beneficiaria de tabletas y computadores para desarrollar su actividad, sin embargo, aún se presentan falencias en este sentido, y pese a que la Personería Municipal es una dependencia pequeña y no cuentan con el músculo financiero necesario y suficiente para adelantar políticas que coadyuven a la promoción de los derechos humanos, han avanzado con la secretaría de las TIC'S del departamento de Boyacá, con el ánimo de obtener algunas tabletas y aparatos tecnológicos, y ya están a puertas de obtener estos elementos, que naturalmente no van a satisfacer el cien por ciento de la comunidad que requiere estos elementos y bienes, pero sin embargo, van a aportar un grano de arena, y en ese orden de ideas, lo señala a título de gestión.

En cuanto al tema de salud, menciona que ha realizado diferentes visitas al Hospital Regional de Duitama, a la Clínica Boyacá, a la Clínica Tundama, a fin de verificar la ocupación de las camas UCI, camas hospitalarias y dependencias de cuidados intermedios. Acota que hasta hace pocos días en Duitama se presentaba una ocupación hospitalaria cercana al cien por ciento; la actividad ha sido dispendiosa en este sentido, y se han establecido canales directos con los representantes de éstas entidades hospitalarias, con el propósito que se materialicen alianzas estratégicas que contribuyan a la ejecución de mejores servicios en el municipio. Saben las quejas en salud son frecuentes, saben que las quejas de los ciudadanos en torno a los medicamentos en términos de oportunidad por parte de las IPS's y de las EPS's es una situación diaria, incluso la Personería se ha visto obligada a presentar derechos de petición y acciones de tutela, para que estas personas que lo requieren sean beneficiarias de estos medicamentos; sin embargo, aún la prestación de servicio en cuanto a este campo, es precaria, anormal y extraordinaria, por lo cual la Personería va a seguir fortaleciéndose desde el punto de vista administrativo para responder las inquietudes de la ciudadanía en torno a este punto.

Respecto a la prestación del servicio como tal en el HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, específicamente en la ESE SALUD DEL TUNDAMA, dice que deben ser conscientes que Duitama como capital de provincia recibe un sinnúmero de casos y es lo que precisamente dialogaba con el gerente del Hospital Regional de Duitama y la gerente de la ESE DEL TUNDAMA, sin embargo, han visto como desde las instituciones hospitalarias se han venido gestando una serie de recursos que permitan mejorar definitivamente la prestación de los servicios. Acota que se visitaron los dispensarios de las EPS's para mitigar el problema de la entrega a destiempo de los medicamentos, e incluso no solo se han presentado derechos de petición y acciones de tutela, como legalmente corresponden en favor de la ciudadanía, sino que han golpeado las puertas de las sedes administrativas de las diferentes EPS'S con el ánimo de que se amplíe el personal

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 4 de 39

dedicado a la parte administrativa y la prestación de la entrega de los medicamentos sea en términos de oportunidad, observa que aunque el problema se sigue presentando, la Personería ha agotado los recursos en pro de mejorar el servicio, pero saben que las EPS's aún están deuda con los usuarios, por lo tanto no descansará hasta que la prestación de esta actividad, de manera gradual, responda a la expectativa de la ciudadanía.

Comenta que muchas de estas visitas las realizó en compañía de algunos Concejales, solicitando y reclamando la prestación del servicio de manera pronta y oportuna, solicitando y exigiendo a los coordinadores de las EPS's que se ampliara los recursos técnicos y el recurso humano. Añade que estos problemas se agudizaron por el tema de la pandemia, y que muchos de los ciudadanos debían acudir de acuerdo al pico y cédula, pero obvio esto no ha sido excusa, para que la Personería exija a las directivas, a la parte administrativa y a las EPS's que se genere una ampliación del personal administrativo o se habilite otros puntos de atención para mejorar la prestación de los servicios.


En cuanto a la población carcelaria, el Personero manifiesta, que éste problema sigue siendo uno de los más críticos en la ciudad, la Personería Municipal en este año 2021 ha participado en algunos consejos de seguridad, en donde se ha contado con la presencia de funcionarios de Migración Colombia, del comandante del ejército nacional de esta provincia, del comandante de Estación de policía, del Director de Fiscalías y de la URI, de la Alcaldesa de Duitama, de las secretarías de gobierno y salud, donde se le ha indicado que el brote de COVID-19 en la población carcelaria del municipio ha venido en aumento, por lo que previo a los consejos extraordinarios de seguridad que se han desarrollado en estos primeros días del 2021, habían hecho una verificación de las condiciones de los reclusos en los centros carcelarios transitorios y en el centro penitenciario y carcelario de la ciudad, a fin de verificar si se había dado abuso de autoridad, si había falta de entrega de alimentos o falta de los protocolos de bioseguridad, no obstante, ha verificado que los reclusos de las carceletas de la ciudad, han recibido sus frazadas, la alimentación diaria, se les permite el contacto con los defensores y abogados que representan sus intereses, con el cumplimiento obviamente de los protocolos de bioseguridad, sin embargo, frente a la problemática del COVID, realizaron una visita junto con la directora del Centro Carcelario, la Dra. Martha, para verificar la condición de los pabellones donde se aíslan a los reclusos diagnosticados con el Covid, y de quienes están a la espera de la confirmación de los resultados de la prueba.

Señala que inicialmente la infraestructura que se ofreció en el Centro Penitenciario era el adecuado, pero infortunadamente el brote se ha expandido, y hoy por hoy tienen una situación en alerta roja en la ciudad, porque las recomendaciones que se han hecho últimamente por parte de las autoridades de salud municipal y departamental, es que no puede haber ningún tipo de ingreso o de egreso en este centro carcelario, con el ánimo de controlar la pandemia. Informa que esta es una situación que resulta compleja, porque hay de por medio un Habeas Corpus, y nadie puede ser detenido de manera arbitraria y obligársele a permanecer en este centro penitenciario y carcelario, por lo que están viendo como se le da un manejo adecuado para que se les respete el derecho a la libertad y el derecho a la libre locomoción por parte de quienes ya purgaron su pena, pero también mirar cómo se controla el tema de la pandemia que ha venido en aumento.

Indica que la Personería ha participado en los consejos de disciplina del Centro Carcelario y Penitenciario del municipio, con el ánimo de salvaguardar los derechos de los reclusos que tienen viabilidad de acuerdo a los requisitos legales a la libertad condicional, o a quienes ya han cumplido la pena impuesta por la justicia penal, y de igual manera ha sido garante de los derechos fundamentales en asocio con algunas otras autoridades que lo han venido acompañando en este ejercicio frente al tema de la población carcelaria, toda vez que se registraron quejas por parte de personas que allí se encontraban recibían malos tratos del personal de vigilancia, por lo que ha estado pendiente con la autoridades competentes, hablando con el director del centro penitenciario carcelario, el director de la URI, y el comandante de Policía, éste último como responsable de las carceletas de la ciudad.

En lo que se refiere a los derechos de la mujer y de la equidad de género, se ha realizado intervención permanente que se llevan en la comisaría de familia en trámites de medida de protección en situaciones de violencia, en contra de la mujer; se ha brindado por parte del personal adscrito a la Personería Municipal, asesoramiento a lo que se refiere al ejercicio en la salvaguarda de sus derechos frente entes como la Fiscalía, policía y Comisarias de familia. Comenta que en el año 2020, Duitama registró

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
		Página: 5 de 39

acrecentó el índice de violencia intrafamiliar, generado por el encierro producto de la pandemia del Covid-19, de ese aislamiento obligatorio que ordenó el gobierno nacional, mediante decreto, desencadenó violencia intrafamiliar. En ese orden de ideas, se solicitó a las psicólogas adscritas a las diferentes comisarías de familia, para que el servicio sea continuo, y se brinde incluso por canales virtuales, lo cual se ha venido constatando la prestación del servicio.

Observa que la Personería Municipal, como está relacionado en el informe presentado, no ha hecho uso del erario público para la adquisición de los kits nutricionales que se entregó a lo largo y ancho de la ciudad, evidenciando que en el año 2020 se hizo entrega de mercados a familias en condición de vulnerabilidad, a madres cabeza de familia, que se lograron identificar por conducto de los canales de comunicación oficial; consecución que no fue fácil, pero la idea era aportar un grano de arena a la construcción del tejido social.


En lo que atañe al a Población LGTBI, afirma que es una ciudad compleja y complicada para la ciudad, especialmente para las personas que se ubican en el antiguo terminal de la ciudad, sin embargo, eso no ha sido óbice, para que la Personería adelante operativos en asocio con las unidades de policía, acantonadas en el municipio con el ánimo de exterminar cadenas de micro tráfico que se viene dando en este sector de Duitama. Es una problemática compleja y sabe que el orden público en esta parte de la ciudad, es crítica, se presentan constantes robos y que la ciudadanía ha evidenciado su malestar entorno a la población LGTBI que se dedica al trabajo sexual, sin embargo, se ha participado de unas mesas que ha venido realizando con la Defensoría del Pueblo, con la Secretaría de Gobierno, la oficina Asesora de Planeación y con la administración municipal, para lograr la reubicación de estas personas, para que no sean conculcados sus derechos, pero sin perder de vista los derechos entorno a quienes ejercen su economía, su comercio alrededor del antiguo terminal, y de quienes residen en este sector.

Para esto se han adoptado una serie de medidas por parte de la Policía de Duitama y se han extremado algunas cadenas y bandas de micro tráfico y hurto; personas que fueron recluidas, algunos de los cuales interpusieron quejas desde los centros de reclusión transitorios, en el sentido de que se les venía violentando, que no se les permitía el acceso a un defensor público, o que no se les suministraban alimentos, razones por las cuales, hizo presencia en los centros de reclusión transitorios para verificar situaciones relacionadas con la presunta vulneración de derechos a mujeres transgénero privadas de la libertad; algunas participes en los hechos delictivos mencionados, algunas otras no, y en esto hace énfasis, porque se debe respetar la presunción de inocencia y el derecho de defensa; por lo que en su momento se adoptaron las medidas administrativas a que dio lugar, con el ánimo de verificar que no había ningún tipo de vulneración, a punto de que hay una dependencia de la policía dedicada a salvaguardar los derechos humanos, con quienes se hicieron visitas con estos funcionarios de la Defensoría del pueblo, para que estas personas indistintamente de su inclinación sexual, tuviesen la oportunidad de estar siendo visitadas de acuerdo al reglamento de la URI y de la policía nacional, y que pudiesen estar en contacto con un abogado para ejercer el derecho a la defensa técnica que tiene todo procesado, y que de igual manera, recibieran las frazadas y la alimentación.

La Personería participó en las mesas de trabajo lideradas por la Defensoría del Pueblo para la prevención de violencia y discriminación a este grupo poblacional dedicadas al trabajo sexual, en donde se viene abordando temas como la caracterización de la población de estas mujeres que se dedican al trabajo sexual en el Municipio; lograr un proceso de capacitación y formación con Policía Nacional y la Administración Municipal, con el propósito de viabilizar herramientas que les permita a esta población con características diferentes, acceder a otro tipo de actividades tanto sociales como económicas, y de otra parte, propender por la afiliación al SISBEN de las personas que cumplan con los requisitos, y finalmente la entrega de ayudas humanitarias.

Con respecto a la población LGTBI, menciona que no toda la población que se logra identificar en Duitama, se dedica al trabajo sexual en el municipio, o que por defecto se encuentre ubicado en el antiguo terminal de transporte, muy seguramente hay personas que hacen parte de esta población especial, que se dedican a otra actividad, y que se localizan en otra parte de la ciudad, pero esta caracterización pretende identificar a este tipo de población en Duitama, y no sólo a los que se ubican en el antiguo terminal de transportes y que se dedican al trabajo sexual. Hace énfasis en que las políticas públicas deben favorecer específicamente a la población diferencial de los LGTBI, pero indistintamente de su

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 6 de 39

actividad.

Dice que naturalmente le llama la atención del tema del Terminal de Transporte antiguo, por los brotes de inseguridad, de hurto a mano armada, micro tráfico, pero el diseño de la política pública debe ir más allá, y por esto la Personería ha sido garante en las mesas de trabajo mencionadas.

En lo que toca con los Habitantes de Calle, éstos son una realidad en el municipio y están siendo catalogados no solo por la Administración Municipal en cabeza de la oficina de Programas Sociales, sino por la ley, como sujetos de especial protección dada su situación devulnerabilidad, por esto desde la Personería se ha venido realizando intervención para gestionar ante la administración Municipal y entidades privadas el restablecimiento de sus derechos y la estadía en un albergue quebrinde condiciones dignas de habitabilidad, por lo que han recorrido algunos puntos de la ciudad, a fin de identificar habitantes de calle, y para poder hacer su traslado, donde contarán con lo básico para su aseo personal, con los protocolos de bioseguridad, y donde tuvieran un espacio adecuado para recibir alimentos y descansar.

Acota que por ello la Personería se empeñó en el año inmediatamente anterior, donde el albergue temporal cumplió con las expectativas mencionadas; pero al lado de la infraestructura física subrayada, se presentaron otras situaciones que tocaron a estas personas y se hizo un trabajo interesante con la dependencia de trabajo social del hospital regional de Duitama, para que fueran valorados en cuanto a su salud, previo al trámite del traslado al albergue, para saber en qué condición de salud estaban estas personas; en cuanto a los menores de edad, se implementaron las medidas ante el ICBF y ante la Comisaría de Familia, para el restablecimiento de los derechos de los menores y en consecuencia se adelantaron en términos de oportunidad los procesos administrativos a que hubo lugar.


Señala que la situación de los habitantes de calle es continua y frecuente, dado que a pesar de que se les asigna un lugar por parte de la Administración Municipal, luego esta población deserta y se trasladan nuevamente a la calle, porque a veces infortunadamente a veces puede más la costumbre de habitar en la calle, por lo que ha llamado la atención de la oficina de programas sociales, para que se adelante un trabajo mancomunado con el profesional que corresponde a fin de lograr que quienes estén en esta condición de vulnerabilidad, permitan el recibo de la ayuda que se les brinda por parte de las autoridades de turno.

En cuanto al tema del Adulto Mayor, indica que se tiene identificado dentro del seno de la administración municipal, quien es el referente del adulto mayor, por lo cual se ha hecho el acompañamiento a diligencias de restablecimiento de derechos, junto a funcionarios de la oficina de programas sociales y comisarias; el traslado de adultos al Hogar Geriátrico Cándido Quintero; y la entrega de ayudas humanitarias junto a la referente de adulto mayor, y junto a algunos Concejales se ha adelantado este trabajo, incluso sacando de su propio bolsillo, para llevarles pañales y alimentos.

Comenta que en cuanto a quejas de maltrato a esta población, la personería ha respondido en término y oportunidad; este trabajo se ha hecho no sólo con la oficina de programas sociales y comisaría de familia, sino gracias a las noticas que presentan los Concejales como representantes de la comunidad, por lo que han hecho una labor interesante. El maltrato al adulto mayor, es un hecho poco denunciado, la información se canaliza a través de los vecinos que se dan cuenta de la situación de abandono; esta problemática tiene un manto de silencio que no permite que las autoridades sean efectivas, por lo cual el llamado es que si esta población está siendo sometidos a algún tipo de vejámenes o violencia física o psicológica, no deben dudar en acudir a las autoridades, o si algún familiar o vecino conocen de esta situación, deben poner en conocimiento de la Personería Municipal o Comisaría de Familia.

En lo que hace referencia a Niños, niñas y adolescentes, piensa que este tema tiene bastante por exponer, porque no solo se ha realizado visitas a la casa del menor con la Secretaría de Salud, a fin de verificar los protocolos de bioseguridad implementados y la alimentación suministrada a los menores que se encuentran allí, sino que también en el sector educativo se ha adelantado un proceso de acompañamiento a quienes vienen desarrollando sus clases de manera virtual, acota que muchas de estas personitas por sus condiciones económicas, no tiene acceso a equipos de tecnología (tabletas o computadores), e infortunadamente el servicio de internet o de wifi en los centros educativos, no es el

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 7 de 39

adecuado; razón por la cual la Personería ha implementado acciones a fin de mejorar la situación, para que la virtualidad no afecte el derecho a la educación que tiene esta población.

Se realizaron acompañamientos a diligencias programadas por Bienestar Familiar Centro Zonal Duitama y Comisaria de Familia, acota que no sólo se presentan situaciones de violencia intrafamiliar, sino que infortunadamente se ha dado cuenta a lo largo del año inmediatamente anterior, que el incumplimiento de las cuotas alimentarias por parte de los padres de familia, motivo por el cual ha tenido que interponer las acciones administrativas a que da lugar, con el ánimo que los padres cumplan con sus obligaciones mínimas, igual la Personería ha realizado el régimen de visitas, custodia y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en condición especial.

Se realizaron visitas para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estado de abandono en las calles, esquinas y semáforos de la ciudad; muchos de ellos sometidos a pedir limosna, razón por la cual ha implementado medidas ante el ICBF o por defecto ante las comisarias de familia, para iniciar los procesos administrativos de restablecimiento de derecho a que haya lugar.


En lo que respecta a la población migrante, dice que ese tema sigue siendo una realidad en la ciudad; dice escuchar diferentes clamores por parte de la ciudadanía, en donde ponen de presente, que hay personas provenientes de otros países que se han dedicado a actividades ilegales, como el robo y el micro tráfico, pero también hace la salvedad, que hay una población migrante que ha accedido al país y especialmente a Duitama, con el ánimo de sobrevivir y en ese orden de ideas lograr el pan para sus familias y para sus hijos, adelantando actividades o trabajos dignos, sin embargo, frente a los pobladores migrantes objeto de identificación e individualización y dedicados a las actividades ilícitas, se han adelantado acompañamientos con la Policía Nacional y las autoridades de Migración Colombia, con el ánimo de lograr su caracterización y en últimas su deportación; porque las personas que vengan a esta ciudad, provenientes de otros países, que se dediquen a actividades ilícitas, es deber de la autoridades implementar acciones con el ánimo de lograr la finalidad antes anotada, por lo que se adelantaron operativos para el control del establecimiento de legalidad a la población migrante en el municipio, encontrando infortunadamente que la mayoría de estas personas se encuentran sin el lleno de los requisitos para permanecer en el territorio y por ello se implementaron medidas para lograr su deportación.

El señor personero menciona que el año inmediatamente anterior, algunos venezolanos fueron trasladados de Duitama a Cúcuta, en más de dos o tres oportunidades; subraya que esta iniciativa fue de la Personería Municipal, la que luego se apersonó por parte de la Administración Municipal, la que se quiso materializar con el concurso de voluntades del sector privado, con el ánimo de mejorar la situación de orden público y de lograr una sana convivencia en el municipio. Dice que por esta iniciativa siente satisfacción y alegría, porque se logró el objetivo.

Dice que la realidad que hoy se presenta en cuanto a la población migrante, es distinta, en razón a las últimas medidas adoptadas por el gobierno nacional, pero ante la situación presentada antes de la regulación establecida en el país, se hicieron ingentes esfuerzos no solo para identificar la población venezolana, sino para que quienes accedían al país en condición de ilegalidad, fueran deportadas. Señala que aún quedan muchos venezolanos que se alteran el orden público, tal es el caso del barrio Cundinamarca, pero él seguirá participando de manera activa en los consejos de seguridad, y principalmente con los oficiales de Migración Colombia, para verificar estas situaciones, para que Duitama no siga siendo objeto de este látigo tan funesto para quienes habitan la Perla de Boyacá.

En cuanto a la discapacidad, manifiesta que participaron en mesas virtuales para diseñar estrategias de atención a esta población y ejercieron vigilancia estricta en cuanto a la entrega de los kits alimentarios a este grupo poblacional; en su momento observó que no había en el último cuatrimestre del año, un referente de esta población en condición de discapacidad; sabe por la participación que se registró en las mesas virtuales, que son muchas las necesidades que presenta esta población, principalmente a quienes tienen niños en condición escolar, y que no existe en Duitama, una educación o programas diferenciales, que les permitan a estos niños, desplegar en la medida de sus capacidades; pero mirará en este año 2021, como se les garantiza esta situación, porque es urgente, no sólo brindarles las herramientas y elementos necesarios para garantizarles el derecho a la educación, sino también el apoyo

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 8 de 39

psicológico a las familias y a los cuidadores, es una necesidad sentida y en ese orden de ideas, los recursos que están destinados en esta vigencia fiscal, y las políticas públicas diseñadas en el Plan de Desarrollo Municipal, estará presto a vigilar con el ánimo de que se cumpla en un momento determinado, las expectativas.

En lo que hace referencia al tema de jóvenes, dice que estuvo presente, para el tema de la plataforma de juventudes, y junto con algunos Concejales diseñaron una jornada de capacitación, con el ánimo de salvaguardar la participación de los jóvenes de Duitama; es de conocimiento que por el tema de la pandemia, los Consejos Municipales de Juventudes en cuanto a sus elecciones, están pospuestas aún, pero esto no ha desencadenado en que hayan perdido la mira en cuanto a la participación de la juventud, en lo que tiene que ver con la parte pública de la ciudad.

En cuanto a la vigilancia oficial de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, señala que a cada uno de los concejales les ha presentado la relación de los procesos disciplinarios que están en curso, observando que los procesos disciplinarios tienen reserva legal, razón por la cual no están relacionados los nombres de los funcionarios inmiscuidos en las investigaciones, ni hay un pormenor al respecto, por la reserva legal en que se encuentran las actuaciones de quienes hacen parte del Ministerio Público. Indica que hay algunas acciones de carácter preventivo, adelantadas el año inmediatamente anterior, así como la relación de algunas comisiones auxiliadas por la Personería Municipal, comisiones que fueron delegadas por la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo, comisiones que fueron delegadas por la Procuraduría Provincial de Guateque, por la Oficina Control Regional central del INPEC, por la cárcel de alta y mediana seguridad de Bello, y comisiones de la CAR de Cundinamarca y Corpoboyacá.


Igualmente relaciona el tema de las actuaciones preventivas y el tema de los procesos disciplinarios, demandan de igual manera actuación y tiempo. Por lo tanto el tema de auxiliar los comisorios es una responsabilidad menor, pero por mandato del mismo artículo 278 de la ley 136 de 1994, es esto una responsabilidad propia de las Personerías Municipales, y por tanto no pueden asumir con cierta liberalidad la responsabilidad que se les impone.

En lo que toca con las actividades realizadas como Ministerio Público, y en ese orden de ideas, relaciona la intervención en los procesos civiles, en los procesos penales, en los procesos de policía, de conformidad con lo establecido en la ley. Para el cumplimiento de esta función se ha intervenido en diligencias como pruebas de identificación preliminar homologada; reconocimiento fotográfico, especialmente cuando se trata de homicidios; ha participado de la destrucción de elementos probatorios, materiales y evidencia física, esto en lo que se refiere al tema principalmente de estupefacientes; de igual manera ha participado en las diligencias de registro y allanamiento en los procesos penales, cuando la URI, así lo ha solicitado; esto en lo que se refiere grosso modo en los procesos penales.

En cuanto a la intervención en los procesos civiles, la Personería Municipal tiene la obligación y así lo ha cumplido, de hacerse participe en la diligencia de embargo y secuestro, de igual manera en la entrega de los inmuebles, producto a título de ejemplo, de un proceso de restablecimiento en cuanto al pago del canon de arrendamiento; la elaboración y asesoría de amparos de pobreza y también las visitas especiales a los despachos judiciales para verificar el estado de los procesos y las actuaciones adelantadas por estos despachos, en lo que se refiere a ser necesario, la intervención que corresponda en los derechos de defensa y garantías de los objetos procesales, y éste último lo menciona, porque el hecho de que se haya impuesto en la rama judicial el tema de la virtualidad, desencadenó que en ocasiones la presentación de memoriales por parte de abogados, de recursos, no se consideraran, y esto hacía que muchos de estos profesionales acudieran a su despacho, incluso los mismos sujetos procesales, con el ánimo de lograr la intervención de la Personería, por eso vuelve y repite, se relaciona en este acápite del informe.

En lo atinente a la intervención en procesos policivos, de igual manera, la Personería desencadena la asesoría y el acompañamiento en los procesos, en la medida de sus posibilidades, que adelantan las inspecciones de policía; así mismo acompaña las visitas administrativas en lo que les compete a los procesos policivos, y trasladan las quejas recepcionadas en la Personería, o las denuncias formuladas por los ciudadanos, producto de los abusos, o las faltas o delitos cometidos por las autoridades de policía;

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 9 de 39


es una situación que en este momento se presenta con una vendedora dedicada al comercio informal, la cual en su momento fue víctima de arbitrariedades por parte de algunas autoridades policivas, afortunadamente se logró en tal oportunidad la intervención de la Personería Municipal, y se llegó a un feliz término; resume que frente a cualquier acción policiva que se esté desarrollando en la ciudad, la Personería hace ingentes esfuerzos para que a la ciudadanía se le respete sus derechos. De otra parte anota, que fue incluso objeto de pronunciamiento de parte de los medios de comunicación del orden nacional, el uso del tester en algún operativo policivo que se desarrolló en un sector de esta ciudad, a lo cual observa que la Personería realizó una diligencia preventiva y se logró una actuación desde lo disciplinario en el seno de la policía nacional con respecto a las unidades que realizaron ese tipo de acción por fuera del marco legal vigente.

Respecto a la efectividad del Derecho de Petición con arreglo a la ley, le parece importante poner de presente esto a la ciudadanía y al Concejo Municipal, porque el artículo 118 de la C.P. en concordancia del artículo 178 de la ley 136 de 1994 en su numeral 8º impone la obligación al Personero Municipal de velar por la efectividad del Derecho de Petición con arreglo a la ley; y el Ministerio Público realiza por solicitud de los ciudadanos no solo la elaboración, sino además el seguimiento en el trámite y respuesta que se dé a los derechos de petición, los que no solo se radican ante la Personería, sino ante entidades públicas y privadas del municipio, por lo que la Personería se debe orientar no sólo a que la ciudadanía obtenga una respuesta satisfactoria y de fondo a las solicitudes y a las peticiones que se formulen, sino que se logre en la medida de las posibilidades con los medios que dispone, la satisfacción de los derechos que en un momento determinado entrañan estas peticiones, y en ese orden de ideas, básicamente quiso hacer una tabulación y estableció en cuanto a las peticiones más frecuentes, la ciudadanía en el sector salud, interpuso aproximadamente 400 peticiones, donde básicamente todo gira en torno a la falta de prestación de servicio de las IPS'S, a la falta de entrega de medicamentos en término y oportunidad, y a que infortunadamente muchas veces las EPS'S no asumen los gastos de desplazamiento de pacientes para que ellos puedan ser atendidos por los médicos especialistas; en otras ocasiones, a que hay algunas entidades que niegan la prestación del servicio de salud; peticiones frecuentes que desencadenan a que la Personería esté pendiente de la manera para que la autoridad de turno resuelva las mismas en términos de oportunidad y de fondo, y que además el derecho que se encuentre involucrado se materialice; cuando no suceda esto, es decir cuando el derecho fundamental se salvaguarde en favor del ciudadano, la Personería se ve inmerso en presentar las acciones de tutela correspondiente, logrando en un 80% o 90% resultados satisfactorios. Acota que no han encontrado la forma y tal vez nadie en el país lo ha logrado, en que encuentren la manera como las IPS'S materialicen y entreguen los medicamentos en términos de oportunidad, pero se ha golpeado puertas para que el recurso humano en la parte administrativa se amplíe y se logre mayores disposiciones desde lo físico (más computadores y acceso de internet), a fin de evitar aglomeraciones y los pacientes sean atendidos debidamente.

Las visitas realizadas a los centros hospitalarios es también tocando puntos específicos en cuanto a los derechos de petición, por las reclamaciones de la ciudadanía que denuncia que deben realizar largas filas o que son atendidos de mala manera por los profesionales en salud, o que no son atendidos, por lo que acuden a la acción de tutela; pero este principio de solidaridad armónica ente instituciones del Estado se han materializado con las visitas realizadas por la Personería, y en ese orden de ideas, garantizar que no solo el recurso humano dispuesto en las instituciones prestadoras de salud, sea el mejor y tenga las condiciones desde lo académico y la experiencia suficiente y necesaria para atender la demanda, sino que de igual manera el número de profesionales adscritos a esas entidades, sea suficiente y necesaria de acuerdo a lo que requiere la ciudadanía en concordancia a la parte administrativa y financiera con que cuenta cada entidad.

En cuanto a la Secretaría de Infraestructura, menciona 157 peticiones, destaca que la queja presentada de manera frecuente, es la expectativa que tiene la ciudadanía para que la personería organice veedurías ciudadanas para que la calidad de las obras se atengan a las normas técnicas y a lo consagrado en los contratos que celebre la administración o los entes territoriales; dice que esta Secretaría tiene mucho que ver con el trámite que se le ha dado a muchas de las acciones populares; destaca el tema de una obra que se viene adelantando en el barrio las Delicias de Duitama, en donde la Secretaría de Infraestructura de acuerdo a una licitación pública que se adelantó en el año 2020, ha desplegado todo su personal, para que las obras se resuelvan de la mejor manera.

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 10 de 39

Sin embargo, han llamado la atención, en el sentido que la ciudadanía ha presentado la inconformidad de que hay algunos funcionarios en términos generales, de que si no participa la comunidad con determinada cuota o actividad, no se realizarán obras; tal es el caso de la urbanización Santa Lucía, donde vienen cayendo rocas cerca de las viviendas, y para hacer los muros de contención se hizo una reunión entre Infraestructura y la ciudadanía, y al parecer, los funcionarios municipales manifestaron que si la comunidad no aportaba la mano de obra, difícilmente se podía llevar a cabo esta obra pública; en este tipo de cosas, la Personería se ha concentrado en la defensa de los derechos de los ciudadanos para que no se vean vulnerados. Cita el caso de la 42, donde los ciudadanos denunciaron el apozamiento de las aguas negras, y que infortunadamente ni Infraestructura ni la administración habían tomado cartas en el asunto, es en situaciones específicas como estas, es donde la Personería ha descentralizado la atención y hayan desarrollado atención en los sectores críticos que reclama la presencia de la Personería Municipal.

En lo referente al SISBEN, hay muchas solicitudes por la manera cómo se ha venido implementando la calificación del Sisben Cuatro, estas son quejas frecuentes, incluso se ha visto como hay ciudadanos que denuncian que en la oficina del Sisben no ha habido atención, por lo que la Personería ha estado pendiente de hablar con el coordinador de esta oficina y que los canales virtuales estén dispuestos para atender y servir a la ciudadanía, acota que muchos ciudadanos que acuden al centro administrativo se van con desasosiego cuando quienes permiten el ingreso, les dicen que no hay atención al público, sin embargo, piensa que la ciudadanía no ha optado por usar los canales virtuales, pero la Personería como garante de los derechos humanos y específicamente del Derecho de Petición, ha visto como los canales virtuales en el Sisben han estado dispuestos.

En cuanto al tema de las reencuestas, de igual manera, por fortuna y hay evidencias por escrito de ello, se ha logrado que quienes han sentido la insatisfacción de haber sido calificados de manera extraordinaria, naturalmente que haya una nueva valoración de sus condiciones socioeconómicas y en eso se han visto empeñados en garantizar el acceso a la salud de las personas que están en una condición económica especial.

En lo atinente a la Secretaría de Educación, menciona que la Personería ha estado pendiente de la ejecución del PAE y en el desarrollo de las actividades en lo que se refiere a virtualidad en el tema de educación y en la alternancia, siendo conscientes y vigilantes de la manera cómo se ha venido cobrando los conceptos de matrícula y otros temas en las planteles privados, además de estar pendientes de que toda la población escolar del municipio tenga acceso a la educación, y que las instituciones educativas cumpla con las exigencias que el Covid-19 impone.


Señala que hay algunas situaciones complejas, como la falta de acceso a internet, o a una Tablet o computador, de niños en condición económica difícil, pero ha estado haciendo gestión ante la Secretaría de Educación departamental y las TIC'S a fin de conseguir algunos aparatos electrónicos; y también se ha elevado la solicitud ante la Secretaría de Educación Municipal para que sea un programa continuo y permanente por parte de esta dependencia, y afortunadamente tiene noticias que la Administración municipal estuvo entregando tabletas para garantizar la virtualidad en la educación.

En lo que toca con la Secretaría de Gobierno, piensa que producto de las acciones que se han adelantado por parte de la Personería Municipal en temas como el policivo y el penal, son el corolario de lo que se ha puesto de presente y que compete o data a la Secretaría de gobierno.

Respecto a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, indica que se relacionan muchas quejas en torno a que no había condiciones para comercializar los productos que se producían en la tierra y en Duitama, por lo que la Personería sirvió de puente para mitigar la circunstancia y materializar algunas medidas por conducto de esta cartera, con el ánimo de que las personas que tenían sus cultivos en tiempos de pandemia se pudieran movilizar y lograr la comercialización de sus productos.

Lo que refiere a la Oficina de Programas Sociales y Comisaría de Familia, reitera que son muchas las situaciones que se ponen de presente, como lo mencionó en cuanto temas como Adulto mayor, violencia intrafamiliar, restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 11 de 39

En lo que atañe a Secretaría de Tránsito y Transportes, la Personería estuvo pendiente a lo que se refiere al tema del control del tráfico en la ciudad, principalmente en época de pandemia y cuando se implementaron las medidas de aislamiento obligatorio, en que las autoridades de policía tuvieron a disposición sus comparenderas, en que las autoridades tuvieron a disposición combustible para movilizar el parque automotor para lograr la movilidad adecuada en la ciudad, y al lado de eso, implementar programas que permitieran en forma progresiva una cultura cívica, en lo que se imponga no solo sea la sanción sino la prevención. Indica que en el despacho de la alcaldía resulta notorio la interacción institucional que hay que lograr con esta dependencia.

En cuanto a la oficina jurídica, hay muchos asuntos que le competen, hay diferentes acciones populares que le han llamado la atención, tales como lo que tiene que ver con el predio Campo hermoso, lo que tiene que ver con el tema del Molino Tundama, igualmente el tema del alcantarillado cuya obligación se pospuso por parte de EMPODUITAMA, por lo que él como Personero tuvo interponer incidente de desacato, así mismo con los temas de control disciplinario, ha estado pendiente por lo que le compete en su función de vigilar la conducta de los funcionarios y servidores públicos, ha desencadenado en que haya una interacción permanente de su dependencia con esta oficina.

Referente a la oficina de Contratación, quiere ser claro, que en cuanto al tema de contratación, se actúa de acuerdo a las observaciones que han presentado diferentes oferentes, y se ha actuado para que se respete el principio de selección objetiva, el de la libre concurrencia, la publicidad, pero que por sobre todo se garantice el fin último de contratación pública establecida en la ley 80 de 1993 en el artículo 3º y los principios consagrados en este mismo cuerpo normativo, artículo 24 y ss. Por lo que ha sostenido reuniones en estos primeros 45 días del año con el Secretario general de la alcaldía municipal, con el ánimo de implementar medidas de carácter administrativo, porque es necesario que la ciudadanía sepa que la Agencia Nacional de Contratación Pública, estableció de acuerdo a sus competencias, que Duitama debe someterse a la plataforma de SECOP II, por lo que los procesos de selección serán inminentemente virtuales, lo que en ese orden de ideas va a desencadenar una mayor salvaguarda en los principios de igualdad y libre concurrencia, entre otros.


Respecto a los procesos de policía, dice que se ha venido haciendo acompañamiento permanente y continuo, principalmente a los procesos de perturbación a la posesión, en lo que se desencadenan en la ciudad. En lo que se refiere a EMPODUITAMA y ESDU, naturalmente garantizar la prestación mínima de los servicios públicos; incluso acciones populares, que ha acompañado para lograr el fin precitado con favorables resultados.

En lo que toca al tema de CULTURAMA, ha estado pendiente de la implementación de las políticas del sector cultura, llamando la atención de las autoridades del orden departamental, con el único objetivo de salvaguardar los derechos que se entrañan en esta pandemia en favor de estas personas, sabe que no ha sido fácil, sabe que es una situación extraordinaria la que han tenido que vivir los cultores, pero hay prueba que la Personería ha tenido su interés orientado hacia este sector y se han sostenido reuniones con el Consejo de cultura, para que las políticas públicas se encaminen de una forma adecuada, eficiente, ordenada y eficaz en favor de las personas encargadas a la cultura y las letras.

Seguidamente muestra en la diapositiva, los derechos de petición que han tocado las diferentes carteras del municipio, en lo que la Personería en la medida de las posibilidades, ha querido implementar medidas para que no solo se responda a las personas en términos de oportunidad y de fondo, sino que de igual manera, los derechos que estén inmiscuidos lleguen a un feliz término con la materialización de los mismos.

Indica que hay peticiones ante otras entidades, como las prestadoras de salud, operadores de telefonía, porque muchas veces los contratos que suscriben los usuarios con esas empresas, en ocasiones presentan cláusulas abusivas, por lo que han tenido que acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio y la oficina del Consumidor, para que se solucionen algunas de sus problemáticas; también ha recibido peticiones para ser elevadas ante los juzgados, porque el tema la virtualidad generó que muchos sujetos procesales no pudieran tener acceso al expediente, o que sus recursos se consideraran presentados a destiempo por parte de las autoridades judiciales.

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 12 de 39

Observa que las relaciones presentadas dentro del informe no se presentan por una mera formalidad, sino que tienen un trasfondo y es necesario que todos conozcan a que se ha venido dedicando.

En el tema del INPEC, indica que la ocupación del centro penitenciario y carcelario; la ocupación que se ha venido presentando en las carceletas de la URI y la policía. En cuanto al tema de las peticiones en el batallón, comenta que hay muchas personas en Duitama, que aún no han definido su situación militar, entonces naturalmente eso desencadena situaciones anormales, por lo que la Personería el año inmediatamente anterior, tuvo contacto con la Armada Nacional de Colombia y para este año 2021, lograron unos cupos en la Armada, para que quienes quieran definir su situación militar, puedan prestar su servicio en dicha institución, lo cual le parece que a muchos le pueden llamar la atención.

Respecto al tema de la policía, como lo mencionó antes, que su interacción es permanente y constante, igual con el tema de la Fiscalía. De igual manera es claro el tema de Bienestar Familiar, en el restablecimiento de los derechos de los niños y niñas, la defensa que deben tener de una manera seria y decidida, porque los derechos en los menores de edad ha sido una constante y de ahí el reclamo ante estas autoridades para que el ejercicio sea eficiente y efectivo.

Colpensiones, en el tema pensional. Corpoboyacá como autoridad ambiental del municipio, donde infortunadamente la Personería ha tenido conocimiento de la tala de árboles y la falta de medidas para la siembra de árboles, cuando hay fenómenos de devastación u obras públicas que se encuentran de por medio, la Personería ha actuado para salvaguardar esta situación, y así con cada una de las peticiones que se relacionan en el informe, y que entrañan la competencia de la Personería Municipal.

El Presidente decreta un receso de cinco minutos.

Se levanta el receso y se continúa con la intervención del señor Personero Municipal de Duitama, Dr. ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA.


El Señor Personero Municipal, manifiesta que apartándose un poco de lo que refiere al tema de la efectividad de los Derechos de Petición, que es una situación recurrente de la ciudadanía, se quiere concentrar a lo que se refiere a la intervención ante las autoridades judiciales y administrativas, cuando ha sido necesaria la defensa del orden jurídico, el patrimonio público, y los derechos y garantías fundamentales.

En cuanto a las Acciones de Tutela, dice que ha sido necesario acudir a estos mecanismos constitucionales, la Acción de Tutela, las acciones populares, las acciones de cumplimiento, con el ánimo de salvaguardar los derechos individuales y colectivos.

Las Acciones de tutela, en el año 2020, se proyectaron y elaboraron aproximadamente 57 acciones, en defensa y protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos para que un juez de la republica sea el que decida sobre la posible vulneración de los derechos, y de manera concomitante se expidan las ordenes correspondientes para evitar que la situación anormal que se desencadena por el desmedro de un derecho fundamental, se modifique; así las cosas resume que las acciones de tutela más recurrentes son las que se formulan en pro de la salvaguarda del derecho a la salud, a la vida, al mínimo vital y a salvaguardar el derecho de petición, y menciona el Derecho de Petición, porque infortunadamente algunas autoridades administrativas o privadas, recibían la petición del ciudadano de manera directa o trasladada por la Personería Municipal, y no resolvían el asunto, es decir, se violaban los términos establecidos en la ley 1437 y además no resolvían desde ningún punto de vista las situaciones de facto o las pretensiones que se consagraban en la solicitud; así las cosas, y en ese orden de ideas, se tuvo que formular las acciones de tutela y llamar la atención del juez de la república, competente.

En cuanto a las EPS'S. dice que se utiliza este mecanismo, porque estas acciones constitucionales han buscado principalmente salvaguardar la seguridad social y la vida digna por parte de las EPS'S en el régimen subsidiado y/o contributivo que prestan sus servicios en la jurisdicción o territorio de la ciudad.

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 39

Los antecedentes de facto, no garantizar un servicio de manera adecuada y oportuna, pero principalmente la no entrega de medicamentos de manera oportuna y completa.

En lo que se refiere a procedimientos e intervenciones médicas requeridas por usuarios, menciona que han sido objeto de tutela por parte de la Personería Municipal, con resultados positivos, porque ha visto providencias de los jueces de la republica que desarrollan su función en este territorio, han ordenado de manera inmediata para que sean prestados los servicios o intervenciones a pacientes en condición no solo en condición desfavorable sino en pacientes paliativos, lo cual ha sido motivo de satisfacción para la Personería.

Comenta que las autoridades privadas también han vulnerado el tema del derecho de petición y por eso se ha visto en la necesidad de interponer la Acción Constitucional del caso. Menciona que como Personería Municipal ha sido objeto de vinculación en las acciones de tutela, pero por fortuna de la entidad, ninguna ha salido en contra de la Personería municipal, a sabiendas que han venido cumpliendo la función, atado a la ley.

Refiere a que en el trámite de las acciones de tutela, hay algunas personas naturales pertenecientes al sector privado o autoridades administrativas que son renuentes a cumplir las órdenes que un juez de la republica impone fruto de una acción de tutela, por lo que se ha visto en la necesidad de interponer incidentes de desacato, y en el año 2020 fueron 28 los incidentes de desacato que se interpusieron en contra de las entidades que no cumplieron los fallos proferidos por los despachos judiciales.


En cuanto al tema de las acciones constitucionales, dentro de las cuales se encuentran las acciones populares, menciona que la Personería hace parte del comité de verificación y seguimiento al cumplimiento de algunas acciones populares, señalando que estos comités buscan observar si efectivamente las órdenes impartidas por el juez dentro del expediente judicial se han cumplido en estricto sentido, y mencionar al lado, que las acciones populares involucran derechos colectivos; las entidades responsables al materializar la decisión, lo que hacen es efectivizar las expectativas de carácter comunal que se presentan en las diferentes comunidades de Duitama y que se han visto en la necesidad de activar el aparato judicial para restablecer sus derechos.

Indica que las acciones populares no tienen reserva legal, por lo tanto brinda la información de manera específica, e indica que está actuando como agentes del Ministerio público ante el juzgado segundo administrativo oral del circuito municipio de Duitama, donde figura como demandante Yesica Vanesa Pardo Alarcón y como demandado el municipio de Duitama y EMPODUTIAMA S.A. E.S.P., lo que reclaman es una red de alcantarillado que permita a los habitantes del sector, que se canalicen de manera adecuada las aguas negras, que no se inunden sus viviendas y que exista una malla vial adecuada.

En este asunto, anota que hacía ya bastante tiempo que había finalizado el término otorgado por el despacho judicial para el cumplimiento de la sentencia, por lo que se vio abocado a interponer un incidente de desacato, como consecuencia del incumplimiento a lo ordenado por la providencia judicial, lo que desencadenó que de manera previa la Personería hubiese desarrollado diferentes comités con quienes les competía la construcción, pero infortunadamente ante el incumplimiento injustificado y periódico de la orden judicial, se vio en la necesidad de interponer el incidente de desacato, el cual a la fecha aún no lo ha resuelto el juzgado.

En la última visita realizada al barrio los Alpes, le informaron que la línea de alcantarillado, ordenada por el juez, está en los últimos pasos para su funcionamiento, pero en este momento, la problemática gira en torno a que la comunidad solicita que la línea de alcantarillado se debe extender por todo el barrio Los Alpes, porque la falta de la misma afecta de alguna manera la malla vial y desencadena el empozamiento de las aguas negras en las viviendas. Sin embargo, EMPODUTIAMA y el municipio estableció solo un tramo para construir, al cual le faltaba un punto eléctrico, por lo cual la personería interpuso el incidente de desacato, y ya se logró ese punto de luz, pero el resto de comunidad distinto a ese tramo, ubicado aproximadamente en la calle 6ª entre carreras 32 y 32 A, no soluciona la problemática que está presentando el barrio los Alpes y de ahí el por qué el Personero interpuso el incidente de desacato.

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 14 de 39

De otra parte, alude a la Acción Popular que se ventila en el juzgado segundo administrativo oral del circuito de Duitama, donde el demandante es Víctor Antonio Rocha Corredor y el demandado es el municipio de Duitama y otros.

El Molino Tundama es una pieza arquitectónica y culturalmente representativa de la ciudad, que incluso fue considerada patrimonio cultural por parte del Concejo Municipal; la Personería Municipal desarrolló una visita a motu proprio a las instalaciones de esta infraestructura, encontrándolas en un estado de abandono, lo que desencadenó que se desarrollara una serie de audiencias por parte del titular del despacho judicial, donde la Personería puso de presente esta situación, sumado a que en este inmueble estaba funcionando un parqueadero, razón por la cual, entre otras medidas judiciales, se ordenó que cesara estas actividades de explotación económica, es decir, que no operara más el parqueadero público, y que se implementaran medidas inmediatas con el ánimo de restaurar este monumento a la cultura; sin embargo, en una audiencia que se llevó a cabo en el curso del presente año, la semana anterior, después de que se ponía de presente que hay unos proyectos que se pusieron en marcha ante el Ministerio de cultura y la secretaría de cultura departamental, sin embargo, hay que esperar que se canalicen esos recursos, desencadenaría la falta de acatamiento a la orden judicial. Por lo tanto la sugerencia al unísono que de aquí al primero de marzo se ponga en marcha un plan de contingencia que permita restaurar de manera inmediata aunque sea en las condiciones más básicas el Molino Tundama, patrimonio de orden municipal y departamental, y es necesario que la orden judicial impartida mediante sentencia, se lleve a efecto.

Reitera que la próxima audiencia será el 1º de marzo y estará a la espera y evaluación del cronograma de actividades que presente la Administración Municipal con el ánimo de evaluar el avance con respecto a este específico punto.


En cuanto al radicado 2019-069, es un proceso judicial que cursa en el juzgado segundo administrativo oral del circuito de Duitama, el demandante es el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio las Delicias, el demandado es el municipio de Duitama, y observa que la radicación les permite identificar la fecha en que se interpuso la demanda, y lo que busca es la protección de los derechos colectivos del goce del espacio público en el barrio las Delicias, lo que entraña la pavimentación de algunas vías de la ciudad; a la fecha se están adelantando estas obras de pavimentación, pero previo a lo anterior, junto con un proceso de socialización que se llevó a cabo con la gerente de EMPODUITAMA, con la administración municipal y la participación de la comunidad, y donde él acudió a la invitación cursada por el presidente de la Junta de Acción Comunal, se socializó que era indispensable que previo a la extensión de la base, la sub base y la carpeta asfáltica, el diseño y la construcción de una red de alcantarillado con el ánimo de preservar la vida útil de la pavimentación; esto se logró y ya esa línea de alcantarillado existe y en este momento están en la extensión de la carpeta asfáltica, por lo que hoy por hoy da un parte positivo, y pese a que infortunadamente se han presentado retrasos por parte del contratista de obra en cuanto a la pavimentación, sin embargo, en la última audiencia se determinó un plazo perentorio para que no se siga dilatando esta obra, y en consecuencia, los residentes en el barrio las Delicias puedan lograr la pavimentación de sus vías.

Reitera que la pavimentación de este sector se logra producto de la Acción Popular mencionada, previo el diseño y construcción de la línea de alcantarillado que permita preservar la vida útil de la pavimentación y las obras de arte que se tienen que realizar al lado de la carpeta asfáltica, necesarias para la conservación de la misma.

El radicado. 2018-047, es una Acción Popular que se adelanta ante el juzgado segundo administrativo oral del circuito Duitama, donde demandante: Ligia Esther Cuta de Higuera, y el demandado es municipio de Duitama y la empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama, EMPODUITAMA S.A.E.S.P., Carmen Julia y Ana Francisca Pérez, es una solicitud de la red de alcantarillado en el barrio Colombia y la vereda la Parroquia, sector La Loma de la ciudad de Duitama.

Al respecto menciona que como Personero hizo presencia en el sector, observando cuales son los inmuebles afectados, los que están ubicados en una especie de pendiente, donde naturalmente es indispensable la red de alcantarillado; actualmente se está cumplimiento el cronograma propuesto por las

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 15 de 39

entidades demandadas y se ha participado de manera activa en los diferentes comités de verificación y cumplimiento.

Señala que hay una gran diferencia entre comités de verificación y audiencias de cumplimiento. En los primeros no participa la autoridad judicial que conoce de la causa, mientras que en las audiencias de cumplimiento, sí. Los comités de verificación son espacios que permite la autoridad judicial para que las autoridades administrativas involucradas en el asunto tomen determinaciones en favor de cristalizar la decisión consignada en la sentencia judicial.

Observa que previo a los trabajos, por el tema de la pandemia, la Secretaría de Salud hizo presencia en estas viviendas, se constató que efectivamente se adoptaran medidas transitorias a fin de salvaguardar la salud de las familias residentes en estas viviendas; se hicieron procesos de sanitización, se brindó capacitación y orientación para que existieran letrinas, mientras se materializa el sistema de alcantarillado.

De otra parte, señala que la Acción de Reparación Directa, radicada bajo el número 2019-1334, interpuesta en el Juzgado Segundo administrativo oral del circuito Duitama. Demandante: Gustavo Reyes Aguirre y otros. Demandado: Empresa de servicios públicos municipales de Duitama y municipio de Duitama. En este tema algunos inmuebles involucrados en esta Acción eran objeto de depósito de basuras, de residuos sólidos, lo cual afectaba el medio ambiente y los derechos colectivos de los ciudadanos; por lo tanto se solicita que las entidades demandadas realicen el cerramiento de los inmuebles y se recupere el tema ambiental, por lo que se han hecho visitas conjuntas con Corpoboyacá, ESDU y algunos funcionarios de la administración municipal. A la fecha se registran avances significativos y se han ido adoptando de manera gradual las medidas ordenadas por Corpoboyacá, con el ánimo de recuperar el tema ambiental de los predios involucrados.

Señala que igualmente la Personería ha venido redactando una serie de documentos, producto de las demandas de la ciudadanía en general para ser presentados ante los despachos judiciales, cuando la Personería no ha encontrado eco por parte de las autoridades de turno para solucionar con obras los derechos colectivos involucrados. Apuestan a una función preventiva y se han hecho acercamientos con la Secretaría de Infraestructura y Secretaría General para conocer los cronogramas dispuestos en lo que se refiere a la contratación pública, a fin de saber si en el Plan Anual de Inversiones están considerados los sectores que han visitado de manera gradual. Comenta que teniendo en cuenta que se ha observado satisfacción por parte de la ciudadanía Duitamense, la Personería dentro del Plan de Acción 2021, se descentralizará la atención de la Personería Municipal, dependiendo del comportamiento de la pandemia. Entonces la idea es ir a la comunidad para conocer de primera mano las necesidades que los aquejan.


Promoción de la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas. Dice ser conocedor y respetuosos de la ley 850 de 2003, y sus modificaciones, por lo que se ha venido apoyando y orientando a las veedurías ciudadanas, para la conformación, inscripción y reconocimiento de las mismas. Indica que constituir una veeduría ciudadana, se realiza a través de contar con la voluntad de dos personas para vigilar la cosa pública, previo el cumplimiento de los requisitos mínimos para su reconocimiento y posterior ejercicio. Esta vigilancia de lo público es una responsabilidad de todos, no solo le corresponda a la Personería y al Concejo, sino que compete a todos los ciudadanos, y este ha sido el mensaje, en el sentido de constituir este control social necesario y conveniente. Por ello agradeció la citación del H.C. PABLO SANTIAGO, porque dentro de las aristas que direccionan los gobiernos abiertos, está el de rendir cuentas, por lo tanto debe ser así y es plausible, aunque la ley 136 de 1994 le imponga esta obligación.

Respecto al tema de veedurías, en el año 2020 reconoció personería jurídica a la veeduría que tuvo como objeto vigilar la inversión de recursos destinados para la atención del Covid-19 y los contratos celebrados en la urgencia manifiesta.

Se reconoció la veeduría ciudadana para la vigilancia de las obras en el barrio las Delicias, objeto de pavimentación.

Se reconoció la veeduría ciudadanía para la vigilancia del puente peatonal de la Avda. Camilo Torres, para este tema se tuvo que hacer varias reuniones con el contratista de obra y con el interventor de la obra, porque algunos ciudadanos prestaron sus servicios para la construcción, y a algunos proveedores no se les

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 16 de 39

había reconocido sus servicios o los bienes suministrados; la entidad contratante es el INVIAS, razón por la cual generó un poco de demora el que las actuaciones que adelantó la Personería, se hicieran efectivas. A la fecha y como parte positiva, informa que el contratista de obra saldó los dineros pendientes con los proveedores, con los oficiales y con los maestros de construcción. Por lo tanto resume que la Personería logró el pago en término de oportunidad a los proveedores y a los maestros de construcción, que habían visto burlados sus intereses por la falta de diligencia y cuidado de quien en su momento desarrollaba la obra.

Igualmente la Personería estuvo pendiente que el desarrollo de la obra se hiciera conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el contrato de obra y en el pliego de condiciones objeto de la licitación pública. Vigilando el ensamblaje del puente, del personal operario y técnico dispuesto para la obra; trabajo que desarrollo de manera conjunta con la veeduría ciudadana reconocida con la resolución 065 de julio 16 de 2020, sino con algunos ediles de la comuna y miembros de la junta de acción comunal del sector donde se materializó el puente peatonal de la Avda. Camilo Torres.

Así mismo se reconoció la veeduría ciudadana Gobierno en La Mira, mediante Resolución 078 del 11 de septiembre de 2020.

Producto de iniciativa de la Personería y del acompañamiento de la Unidad Nacional Especial para alimentación escolar, se constituyó la veeduría para la ejecución del PAE mediante Resolución 086 del 10 de noviembre de 2020, el PAE en Duitama ha sido objeto de muchas variables; la licitación pública dispuesta para el año 2021 no ha venido llegando a feliz término, razón por la cual ha observado que la Administración Municipal debe contratar su ejecución de manera inicial de manera directa, y por tanto estará pendiente del proceso de selección objetiva, con el ánimo de que la alimentación escolar cumpla con los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad Nacional Especial para la alimentación escolar.

En las veedurías ciudadanas mediante Resolución 102 de diciembre 28 de 2020, se reconoció a los ciudadanos que tienen como fin salvaguardar los ciudadanos los derechos en condición de discapacidad. Veeduría que se denominó Veeduría por una Duitama incluyente; aplaudió la constitución de esta veeduría, porque infortunadamente hay mucha población diferente que tiene condición diferente que se encuentra en edad escolar y que no ha recibido los medios suficientes y necesarios para que se les respeten los derechos a estos menores de edad; además hay unos recursos que están previstos dentro del presupuesto municipal, unas políticas públicas consignadas dentro del Plan de desarrollo, por lo que en asocio con esta veeduría estarán prestos para que se cumplan en estricto sentido.


La veeduría ciudadana comunal, establecida mediante la Resolución 103 de diciembre 28 de 2020, y de igual manera la veeduría reconocida mediante resolución 008 de 2021, para la gestión cultural de Duitama.

Dice que es consciente que aún falta mucho por hacer en cuanto al fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, considera que éstas deben ser parte de la red departamental de veedurías que está proponiendo la secretaría de gobierno y de Acción Comunal del departamento de Boyacá; esperará la manera de cómo se articula el trabajo, pero ante todo esperará que quienes hacen parte de las veedurías ciudadanas rindan informes de gestión en coordinación con la Personería Municipal, porque cuando se constituyen las mismas no solo se busca el control social en la cosa pública, sino que hayan resultados de por medio.

Con el propósito de fortalecer el cumplimiento de la creación de las veedurías ciudadanas, se logró capacitar a más de cuarenta veedores en un seminario denominado Veedurías ciudadanas y el papel de los jóvenes en el control de lo público, evento que contó con la presencia de funcionarios de la defensoría regional de Boyacá, de funcionarios de la Controlaría del departamento y algunos de los Concejales que aportaron su conocimiento en el tema de lo público. De igual manera señala que se va a construir el Plan de Acción sobre este eje fundamental y en ese orden de ideas, desarrollar actividades que permitan una formación continua de los veedores ciudadanos, porque éstos necesitan de las herramientas suficientes y necesarias para desarrollar su papel de manera adecuada y oportuna. La ley 850 de 2003 tiene como fin último, el que se inmiscuyan los ciudadanos y los particulares en el control de la cosa pública.

Dice que estuvo atento a la aplicabilidad de la ley 1448 de 2011, a la manera en que se desarrollaba y la temática inmiscuida en la Mesa de Participación de Víctimas y en los comités de justicia transicional. Como Personería Municipal tiene un papel trascendental en cuanto a la garantía de los derechos de las víctimas desplazadas por la violencia acentuada en el última década en el país, razón por la cual en el marco de esta ley, se recibieron más de 38 declaraciones, las que se remitieron a la unidad para la atención y reparación integral de víctimas. Este trámite administrativo es indispensable y necesario para el reconocimiento de la condición de víctima ante esta Unidad, y por ello es tan importante la recepción de este tipo de declaraciones; en el caso de que se manifieste por el declarante la vulneración de los derechos, se solicitó a la administración municipal garantizar una ayuda humanitaria inmediata, consistente en albergue y kit de alimentos y aseo.

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Versión: 1 Página: 17 de 39</p>

Respecto al albergue temporal de las víctimas del conflicto, han hecho unas visitas de manera periódica, para que la infraestructura del inmueble destinado, cumpla con las condiciones mínimas de habitabilidad, razón por la cual han hecho más de tres visitas en asocio con quien fuera la directora de programas sociales y con la hoy encargada de esta dependencia, la secretaria de educación, con los fines enunciados; por lo tanto ha extendido esta invitación a las víctimas del conflicto armado que hacen parte de esta mesa, lo cual garantiza que los derechos de este tipo de población sean respetados.

En otras actividades adicionales, menciona la recepción y envío de solicitudes de novedades a la Unidad de Víctimas para actualizar datos personales, ampliación de núcleos familiares, división de núcleos, envío de solicitudes a la Unidad de Víctimas para ayudas humanitarias de emergencia y transición.

El Presidente interpela para manifestar que teniendo en cuenta que la resolución emitida por la mesa directiva, iniciando este período de sesiones ordinarias, con todo lo que tiene que ver con la virtualidad, se permitirá hacer un llamado de asistencia para verificar el quórum de las personas presentes en el recinto y de los Concejales conectados en línea.

Por secretaría se hace el llamado a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACIN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDON LUIS ALIRIO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RINCÓN ALBARRACIN MARCO ALONSO
RODRIGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRIGUÉZ ROMERO HERNÁN DANILLO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

Se verifica que existe quórum para continuar con la sesión de la fecha.

El Presidente somete a consideración de la plenaria, la moción de sesión permanente, teniendo en cuenta que se encuentran próximos a cumplir las tres horas de sesión.

El H.C. MATEO CENTENO: Indica que en la Corporación, siempre ha sido insistente en la aplicación del Reglamento Interno, sabe que el cuestionario es complejo, pero los tiempos de intervención ya están superando el límite, lo cual hace desgastante el debate y en consecuencia no es tan efectivo. Solicita al presidente que se dé aplicación al Reglamento.

El Presidente somete a votación la moción de sesión permanente para continuar con el tema del control, y luego revisará la solicitud del H.C. CENTENO.

El Presidente pregunta a la plenaria si están de acuerdo con que se declare sesión permanente.


Aprobado por mayoría.

El Presidente le manifiesta al señor Personero Municipal, que teniendo en cuenta lo mencionado por el H.C. MATEO CENTENO, se le dará un tiempo prudencial de quince minutos para que termine la intervención y así poder iniciar con la intervención de los Concejales, luego se le concederá un espacio para la réplica para que aclare las inquietudes que se formulen por parte de los honorables Concejales.

El Personero, Dr. Zamir Silva, agradece la deferencia, pero observa que el informe corresponde a todo un año, por el tiempo limitado que tiene, habrá cosas que no podrá tocar, pero naturalmente será respetuoso del Reglamento Interno del Concejo, tratará de resumir su informe.

En cuanto al tema de la población víctima del conflicto armando, señala que la Personería Municipal no tiene un músculo financiero que le permita promocionar políticas públicas en favor de las diferentes comunidades. Menciona que sin embargo, se les entrega ropa nueva, zapatos, cobijas, aproximadamente a 40 familias

<p>ACTA No. 008</p>	<p>FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	
	Versión: 1	
		Página: 18 de 39

víctimas del conflicto armado, parte de la sociedad civil. Acota que la Personería ha participado de manera activa en los cuatro comités de justicia transicional, realizando intervenciones ante la Administración Municipal que inciden en la política pública para esta población.

Indica que como secretario técnico de la Mesa Municipal de Víctimas se convocó a las cuatro sesiones ordinarias de la Mesa Municipal y a una mesa extraordinaria, garantizando los derechos de esta población; se ha logrado gestionar ante la Secretaría de Salud y el Sisben, la vinculación de esta población al régimen subsidiado de algunas personas desplazadas, que no tienen esa posibilidad. Se ha orientado la elaboración de los recursos de reposición y de subsidios a población contra las resoluciones de no inclusión al RUV, emitidas por la UARIV.

Frente a la población Víctima del Conflicto, la Personería participó en diferentes mesas de trabajo con la Oficina de Programas Sociales, haciendo una vigilancia permanente a la manera de cómo venían siendo seleccionados los beneficiarios de proyectos productivos y la manera cómo se generaban estos proyectos que entrañan recursos del erario público. Comenta que en el año 2019, se realizó un convenio tripartito celebrado entre el municipio, la gobernación de Boyacá y la Unidad de Víctimas del conflicto, con el ánimo de entregar a esta población proyectos productivos y algunos de ellos no fueron llevados a feliz término; incluso el convenio interadministrativo está en estado de liquidación, sin embargo, este tema ha desencadenado que la Personería no sólo exija la liquidación de este convenio para saber en qué estado se encuentran las cuentas y los recursos del erario, sino que se ha hecho una vigilancia constante a la manera cómo hoy por hoy se realiza la selección de los beneficiarios y la manera de diseñar los proyectos productivos en favor de esta población.

En el tema de la promoción de la participación comunitaria se realizó capacitación para los miembros de las juntas administradoras locales, con el fin de brindarles herramientas académicas que les permitan desarrollar su función de manera oportuna y eficiente como representantes de la comunidad de Duitama. Dentro de los temas de capacitación, destaca los deberes y derechos como servidores públicos, en el marco de la ley 134, la entrada en vigencia del código de disciplinario que entra en vigencia en julio del presente año, y el régimen legal de los Ediles; entre tanto se ha prestado la asesoría y orientación a los directivos de juntas de acción comunal y ediles.

Añade que no solo se ha materializado la asesoría y capacitación, sino que los ediles lo han acompañado a diferentes sectores de la ciudad, para conocer las necesidades y golpear las instancias competentes a fin de lograr solución a la problemática planeada por la ciudadanía en general.


En temas de jornadas descentralizadas, se cumplieron en sectores como: Vereda San Antonio Norte, barrio la Sevilla, barrio Cerro Pino, Mirador de la Esperanza, Simón Bolívar. En San Antonio Norte, observó la problemática de inundaciones y deficiencias en el sistema de alcantarillado, deterioro de la malla vial; y allí también se encuentra el inicio de una Acción Popular, previo a la consideración de que es necesario agotar una instancia eminentemente preventiva de diálogo, acercamiento y concertación con las dependencia municipales, razón por el cual están en ese proceso so pena de iniciar las acciones judiciales.

En el barrio Sevilla, son eminentes las inundaciones de las viviendas, en razón a las lluvias presentadas en noviembre, por lo que se consideró la posibilidad de interponer acciones judiciales con el ánimo de superar la deficiencia del sistema de alcantarillado del sector.

En el barrio Cerro Pino, se presentó deslizamiento de rocas y de piedras hacia algunas viviendas, y la presencia de grietas visibles en el tanque de almacenamiento, por lo que llamó la atención del Comité municipal de gestión del riesgo; la oficina de Planeación le ha dado algunos reportes en conjunto con la oficina de Infraestructura, con el ánimo de avanzar en la solución de la problemática. Igual sucedió en el barrio Mirador de la Esperanza, donde se presenta la misma problemática, que se agudiza con el tema de las lluvias, por lo que se puso en conocimiento de la oficina jurídica del municipio, en donde al parecer ya habían adelantado algunos estudios, e incluso se comprometieron a adelantar un peritazgo que permita determinar la salida técnica de la problemática; por lo que están empeñados en empezar a buscar alternativas que permitan solucionar esta situación.

En el barrio Simón Bolívar, de igual manera hizo presencia con el fin de intentar el estudio de las medidas que pongan fin a la vulneración y amenaza de los derechos colectivos, al presentarse inundaciones. Se recibió respuesta por parte de EMPODUITAMA, pero aún no tiene evidencias de que esta situación anormal se encuentre superada.

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Versión: 1 Página: 19 de 39</p>

También hizo presencia en la vereda La Pradera, donde la comunidad ha manifestado que carecen de internet y de equipos electrónicos por parte de los estudiantes para atender de la mejor manera las actividades que en un momento determinado comprometían a la población en edad escolar.

De igual manera se han hecho jornadas de capacitación en favor de los funcionarios, en temas de valoración del daño y defensa jurídica del Estado, proceso sancionatorio, ley de víctimas, procesos disciplinarios.

Finaliza su informe destacando algunas acciones implementadas por la Personería Municipal, en época de covid. De manera respetuosa dice que él en asocio con su recurso humano, no ha dejado de trabajar desde el 18 de marzo de 2020, cuando se declaró la pandemia; que lo ha atacado el Covid, dos veces y que peso a ello está ante el Concejo, poniendo la cara. Concluye presentando un vídeo en el que se puede evidenciar una de las actividades que desarrolló en época de pandemia y que se pudo materializar no con recursos del erario público, pero sí, con el concurso y la buena voluntad de personas del sector privado.

Reitera su agradecimiento al Concejo Municipal y de manera especial al H.C. PABLO SANTIAGO, por la oportunidad.

El Presidente, H.C. HERNÁN DANILRO RODRIGUEZ, agradece al señor Personero Municipal, por la presentación y el informe rendido en respuesta a la citación cursada por la Corporación en cabeza del H.C. PABLO SANTIAGO, y que corresponde a la gestión realizada en el año inmediatamente anterior como Personero del municipio.

Seguidamente abre el espacio para la participación de los Honorables Concejales en representación de las bancadas, para lo cual solicita se inscriban las correspondientes bancadas.

Se inscriben las bancadas en el siguiente orden: Cambio Radical, ASI, Alianza Verde, Partido Liberal, MIRA, y PARTIDO DE LA U.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Dice que se va a referir a dos temas particulares. Revisando el informe y en diálogo con algunos veedores, el Personero hace mención que en el periodo comprendido entre el 17 y el 20 de noviembre, desde la Personería Municipal, se le dio publicidad a unas acciones que iba a tomar la personería respecto a una problemática de los sectores del Simón Bolívar, Santa Lucía, Mirador de la Esperanza y Fátima, haciendo eco especial a las bodegas que se vienen utilizando como centros de las ECAS, sin cumplir los parámetros que exige la norma para operar como tal. Al ver el tiempo prudencial y revisando el informe, no sabe si ya la Personería realizó las acciones pertinentes que hizo mención y que las pautó y publicó a través de la página oficial de la Personería, así mismo lo mencionó en las visitas que realizó a estos sectores, junto con las diferentes veedurías ciudadanas. Solicita saber cómo va este tema y el anuncio hecho por la Personería en su momento.


De otra parte, manifiesta que no solo Duitama sino a nivel nacional se ha vivido la circunstancia de la Pandemia del Covid-19, y la cruda realidad del municipio se aprecia en la plaza de los Libertadores, porque uno de los sectores que más ha ayudado acrecentar el desorden y el incumplimiento a las normas del orden municipal, departamental y nacional, frente al Covid, ha sido el sector financiero y la firma Claro, que tiene instalado alrededor de la plaza de los Libertadores sus puntos de recaudo, y la verdad nadie ha exigido a estas empresas; los decretos se los han pasado por la faja el sector financiero, dado el gran cúmulo de gente que acude a estas entidades; solicita conocer qué ha hecho la Personería en cuanto a vigilancia y control a las normas expedidas por el municipio frente a merca cédula y pico cédula, durante el tiempo que lleva la pandemia.

Dice que dentro del informe, el señor Personero hace referencia a que ha hecho parte del comité del sector educativo, por lo que le gustaría conocer qué encontró en las diferentes instituciones educativas respecto a los protocolos de bioseguridad y el manual de alternancia, y si las instituciones educativas están preparadas para regresar a la alternancia o de manera presencial. Le solicita al Dr. Zamir ahondar sobre estos temas.

Así mismo el señor Personero dice ya tiene aperturado algunos procesos sobre aspectos contractuales del municipio de Duitama, como licitaciones; sabe que algunas tienen reserva sumarial, pero le gustaría conocer si la personería dentro de sus competencias ha hecho de presencia o de manera virtual en las diferentes etapas contractuales, como en el cierre de los procesos, teniendo en cuenta que es una de las competencias que encamina la norma para garantizar la transparencia y la pluralidad de los contratistas.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Agradece al Dr. Zamir Silva su presencia en el Concejo. Dice que

<p>ACTA No. 008</p>	<p>FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 20 de 39</p>

hace uso de la palabra para tres temas puntuales, y el primero es, que le gustaría saber cuál ha sido la posición de personero frente al vertimiento de desechos industriales en la Quebrada la Aroma, específicamente en el barrio de los Alpes, requiere saber qué conocimiento tiene la Personería de este tema y qué medidas se han tomado por parte de la Personería.

Así mismo le gustaría saber cuál ha es la posición de la Personería respecto a la utilización de armas de fogeo, que fue la explicación recibida en el control político con la secretaría de Gobierno.

El tercer punto, es que el Concejo tiene una responsabilidad, y si bien es cierto el año pasado se aprobó el Plan de Desarrollo de Duitama, dentro del cual también está inmerso la actualización del POT en Duitama, esta actualización requiere que se dispongan el grupo de veedores que conforman el comité y que cumplieron su tiempo constitucional el pasado 26 de diciembre, como saben hoy, hay muchas quejas de la comunidad con respecto a qué se encuentran inconsistencias en el estrato y la actualización del trabajo de la oficina correspondiente de la misma; tiene entendido que es función de la Personería, convocar y conformar estos equipos de veedurías, que son cuatro, uno de la parte rural y tres de la parte urbana, solicita saber cuál ha sido la gestión, dado que se requiere con urgencia, por una sencilla razón y es que las empresas dejan de entregarle al municipio los recursos para que se haga esto y se ponga en marcha la estrategia de la mano con el desarrollo del POT, esto se refiere a que las empresas de servicios públicos por ley están obligadas a dar los recursos para que se hagan estas tareas, y a este momento no se ha podido recaudar esos dineros, porque no se tienen los veedores en ejercicio, por lo que se está perdiendo la posibilidad de dar trabajo, teniendo en cuenta que estarían hablando alrededor de trescientos millones de pesos al año, que estarían girando las empresas de servicios públicos al municipio para hacer esta revisión y actualización de la estratificación de Duitama; necesita saber cómo van las acciones de la Personería respecto a este tema, teniendo en cuenta que hay un compromiso y es actualizar el POT.

Finalmente le augura éxitos en su gestión al Dr. Zamir Silva, sabe que no es fácil trabajar con unos recursos relativamente escasos, también sabe que el señor personero ha estado pendiente del desarrollo social, económico y de las distintas actividades que se desarrollan en torno a la ciudad. Le solicita le aclare los temas mencionados.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Le agradece al Dr. Zamir por el informe presentado. Manifiesta que tiene algunas inquietudes. Acorde al informe presentado, el personero indica en el numeral segundo, que hizo presencia en la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar "Alimentos para aprender" en Bogotá, cuyo objeto correspondió a impulsar la estrategia PAE, permitiendo su continuidad en los municipios certificados en educación. Le pregunta al señor Personero, ¿En qué fecha se llevó a cabo ese evento, qué conclusiones se tienen de esa actividad, si se socializó esta actividad con la Secretaría de Educación de Duitama sobre los temas tratados de este evento, y si como Personero del Municipio ha estado acompañando estos procesos dentro del municipio de Duitama?

Otra inquietud, es que de acuerdo al cumplimiento de las funciones que le competen como Personero, de vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas del municipio, y como veedor del tesoro, podría informar qué estrategia o mecanismo ha utilizado para el cumplimiento de estas dos funciones, y qué resultados ha tenido, y de igual forma manifestar cómo califica el cumplimiento de las funciones administrativas de este municipio.


Le agradece al Dr. Zamir, por el compromiso que tiene con los duitamenses y la responsabilidad tan grande como Personero del municipio.

El presidente cierra la intervención del Partido Cambio Radical.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, representante del Partido ASI, agradece al Dr. Zamir su informe y asistencia, y por su colaboración cuál él ha demandado su concurso. Indica que un gran amigo con el cual ahora se encuentra un tanto distanciado por temas políticos, más no personales, porque dicha persona tiene cualidades invaluable, el Dr. JORGE EDUARDO LONDOÑO, en el mes de noviembre anunció a nivel nacional, que el IGAC cerraba sus puertas a partir del 1º de enero de 2021 y en efecto así fue, mediante Resolución 1010 del 1º de enero, dejó de funcionar esta oficina, y atiende virtualmente en Tunja, lo cual ha generado un caos para los usuarios de los temas que tienen que ver con el IGAC y el Catastro; por lo que le gustaría saber, aunque tiene claro el presupuesto que tiene la dependencia, si desde la Personería existe un correo o dependencia, o si se ha pensado en crear alguna situación para atender las solicitudes de los usuarios del IGAC.

Por otro lado, en el informe de la Personería, se habla de 428 solicitudes, quejas o reclamos en materia de salud, pero le gustaría que le contara si ante la Superintendencia de Salud o la Superintendencia de Industria y Comercio, qué gestión ha adelantado la Personería, teniendo en cuenta que hay muchas cosas que se salen de la competencia de un funcionario público, pero hay muchas circunstancias que son de

<p>ACTA No. 008</p>	<p>FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 21 de 39

resorte de las Superintendencias. En materia privada, hay muchas quejas por ejemplo, de URBASER, o de entes privados, que se salen del resorte del Concejo. Frente a URBASER, qué gestión ha realizado la Personería Municipal ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

De otra parte, hay una herramienta que conocen los abogados, en especial la Personería y la Procuraduría en razón constitucional, lo que se llama el poder preferente, es un rango para el control, por lo que le gustaría cómo se ha manejado este poder preferente frente acciones disciplinarias de funcionarios del municipio, porque para nadie es un secreto, y espera y aspira con el cariño y el respeto que le tiene a la Dra. Patricia, que no pase lo de otras administraciones, que las oficinas de asuntos disciplinarios son un saludo a la bandera, que muy poco y nada se ve; y que en cualquier radicado que se dé, espera que se aplique el poder preferente de la Personería y la de la Procuraduría, en síntesis le gustaría saber cómo se ha manejado ese tema del poder preferente.

Prosigue el partido Alianza Verde, e inicia su intervención el H.C. JULIO SALCEDO.

El H.C JULIO SALCEDO: manifiesta que el Dr. Zamir Silva, ha rendido un informe claro y contundente en la fecha, y se dan cuenta de la importancia de esta dependencia como autoridad que vigila y controla todas las decisiones administrativas, y vela por la comunidad Duitamense. Dadas las circunstancias de una ciudad en crecimiento, Duitama con 150.000 habitantes requiere de apoyo y necesita que se cumplan las actividades que tienen que ver con temas como: Servicios públicos, desempleo, espacio público, inseguridad, drogadicción, teniendo en cuenta que la Personería tiene que ver en la vigilancia del alto costo de las tarifas de los servicios de aseo.

Dice que escuchando el informe de la Personería, se dio cuenta de la preocupación que le asiste al señor Personero con el tema del Sisbén IV, es un problema que sienten las personas que fueron registradas con un puntaje bastante alto, por lo cual muchos ciudadanos han manifestado su queja en la oficina del Sisbén Duitama, y que han tenido problemas en atención y por la vinculación a las EPS's, además los puntajes altos les quita a los ciudadanos así calificados, la posibilidad de acceder a los programas sociales, y desde luego a los programas sociales hay que dispensarles atención, porque muchas veces no responden los referentes de distintas partes de esta dependencia.

De igual forma el restablecimiento de los derechos de niños y ancianos, máxime cuando Duitama es una ciudad que tiene gravísimos problemas en el tema de violencia intrafamiliar, que tiene que ver con el bienestar de la comunidad, problema que requiere bastante atención.

Sabe de la gestión y buenos oficios de la personería respecto a vigilar que las personas que están siendo albergadas en hoteles, sobre todo habitantes de la calle, lo cual ha sido verificado por la Personería para que tengan habitabilidad. Señala que es tanta la problemática que considera que la Personería necesita el personal apoyo para poder cumplir con la atención a las distintas problemáticas, como es el caso del incremento de la inseguridad y el micro tráfico en Duitama, temas que vigila la Personería, y que funciona como puente entre la Administración y los ciudadanos.


Le manifiesta al Dr. Zamir, que puede contar con su colaboración para trabajar de la mano por el bienestar y progreso de la comunidad Duitamense, a fin de que el preámbulo constitucional del Estado Social de Derecho se aplique de la mejor forma y en especial hacia los más necesitados. Le desea éxitos en su gestión al Dr. Zamir Silva, Personero Municipal.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Señala que hay varias preocupaciones frente a diferentes temas, como lo dijo el H.C. JULIO SALCEDO, el tema del SISBEN, el seguimiento a obras en la ciudad, servicios públicos y el tema de las acciones preventivas que es una de las principales funciones de la Personería, luego que ha llevado a cabo procesos de manera formal frente a algunos funcionarios y frente a alguna actuaciones, que de una u otra forma requieren precisamente una indagación e investigación, por lo tanto es importante que el personero continúe con el cumplimiento de su función, tanto en las acciones disciplinarias como en las preventivas.

Hay algunos temas que le preocupan, principalmente el tema de la salud; ve que en el informe el Dr. Zamir, presenta unas acciones individuales que ha acompañado desde la Personería Municipal, pero si le gustaría saber, si se ha entablado alguna acción ante las deudas que tienen las EPS'S con el sistema de salud en Duitama, y si se han entablado acciones frente al tema de las demoras en la entrega de medicamentos y frente a las demoras de las citas médicas, que quizá este tema de salud es uno de los más cruciales en esta situación que están viviendo en medio de la crisis generada por el Covid-19; esto no a nivel individual sino a nivel general.

El segundo, es el tema del acompañamiento de las obras que se están realizando en la ciudad, específicamente de la obra de la calle 21. Dice que él elevó un Derecho de petición el 10 de febrero de

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 22 de 39

2021 a la interventoría Consorcio Intervías CV, precisamente por los problemas en la ejecución del contrato de ASFACOL, recursos que se aprobaron hace más de un año en el superávit y es que se ha desperdiciado mucho recebo de material granular; se ha roto cualquier cantidad de tubos nuevos que se han instalado, por lo que solicita se verifique ese tema, porque además de que se han perdido bastantes recursos, él de una u otra forma ha indagado y el contratista debe responder por eso; pero se registran demoras que han prolongado las consecuencias económicas de las familias, afectando la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que solicita seguimiento específicamente a esa vía, comprendida en la calle 21 entre Avda. Circunvalar y la carrera 33. Reitera que hace tan solo hace unos días elevó un Derecho de petición ante la interventoría, pero solicita que la Personería le dispense atención a ese tema.

Igualmente le solicita al señor Personero realizar acompañamiento a las juntas de acción comunal, a las juntas administradoras locales, a las veedurías ciudadanas, las que se deben fortalecer para el control de lo público; así mismo acompañamiento a los jóvenes, para capacitarlos en distintas temáticas, como las denuncias, para que los actores sociales se puedan empoderar para el cuidado de lo público.

Adicionalmente, pregunta si ha entablado alguna acción formal ante la Superintendencia de Servicios Públicos, no ante las empresas de manera individual, como en el caso de salud, sino si se ha entablado alguna acción de manera específica para acompañar precisamente las denuncias que han hecho los ciudadanos frente al incremento de los servicios públicos.

Reitera su petición al señor Personero, para que se haga el mayor esfuerzo y poder descentralizar la Personería, de igual manera como los Concejales han tratado de salir a diferentes barrios, también lo haga la Personería; sabe que el Personero lo ha hecho y así lo expresa en su informe, pero le pide que se fortalezca el proceso de descentralización.

El H.C. MATEO CENTENO: Dice que la parte más interesante del informe y que el H.C. PABLO SANTIAGO expondrá, sobre las inquietudes formuladas en el control político; señala que se referirá al punto seis, funciones de conformidad a la Constitución Política; observa que hay varios trabajos importantes en materia de guarda y promoción de derechos humanos, de salud, educación, población carcelaria, y demás. Sin embargo, el informe le causa intriga, y es respecto a la apertura e indagación preliminar de múltiples procesos, cerca de 38 temas en específico, de los cuales en el año 2020 son 27; dice que lo importante es que estas indagaciones surtan resultados relevantes, porque en realidad esa es la función de la Personería Municipal, por lo que quiere saber si ya hay algún resultado en concreto de esas irregularidades, quejas y denuncias que se presentan a la personería.


Frente al tema de las peticiones a la administración pública y entidades descentralizadas, considera que lo más importante para atender una solicitud de parte de la ciudadanía, no es solo notificar a una dependencia y generar una acumulación de 2075 solicitudes a la administración municipal, considera que aunque existen éstas y miles de demás solicitudes, se puede hacer un trabajo articulado con la Administración Municipal; sentarse y evaluar de qué manera se pueden abarcar y dar solución a muchas, y no solo a través de oficios y a través de traslados de estas peticiones; piensa que están en una época tan compleja en el municipio y en el país, que el trabajo mancomunado surte resultados más importantes.

Invita al señor Personero a que se acerque a la Administración Municipal y al Concejo, y que vea en cada una de las personas que integran el edificio administrativo, un apoyo. Lo invita a que se acerque a los secretarios, a la alcaldesa, para ver de qué manera se puede dar solución a las peticiones, y que no sólo quede en reclamos y en cifras, porque para él eso no sirve de nada; dice que siempre ha visto en el derecho más una herramienta de cifras y de notificaciones, una herramienta para ir a dar soluciones reales y eso se hace a través del dialogo, de acuerdos, de trabajo en equipo y de articulación conjunta. Lo invita a que no solo se generen documentos sino resultados. Quiere saber cómo ha sido el trabajo mancomunado con la Administración Municipal y de qué manera se han resuelto tantas peticiones que son totalmente justas, reales y existen miles de más en el municipio, pero cree que más allá de las cifras, lo importante son los hechos y resultados en concreto.

Indica que en una sesión virtual anterior en el mes de agosto o noviembre del año anterior, ya el señor Personero había informado respecto a algunas acciones de su dependencia, por lo que él ya se había referido al tema, especialmente a las acciones que el señor Personero de manera voluntaria gestionó algún tipo de alimentos, mercados y actividades, lo cual está muy bien, así mismo lo hicieron muchas personas del Cabildo y de la Administración, de manera que lo invita a continuar con ese ánimo y el espíritu de trabajo social.

Le preocupa que existan 2075 peticiones a la Administración Municipal, por lo tanto hay que ver qué resultados se han obtenido frente a este tema. Invita al Dr. Zamir, a que le cuente cómo le ha ido con la patinada de solicitudes por la administración municipal; señala que siempre ha dicho que los Concejales son toderos, pero el Personero Municipal sí que es doblemente todero, le toca hacer absolutamente de

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 23 de 39</p>

todo, y quienes llevan eso en las venas, el servicio público, pues la verdad, más que una carga es una satisfacción. Lo invita a que continúe con ánimo y con el trabajo importante. Entiende los quebrantos de salud que tuvo que enfrentar el Dr. Zamir, el año anterior, pero le dice que cuenta con el Concejo y espera que las diferentes peticiones ante las diferentes entidades surtan resultados para la comunidad.

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, representante del Partido Mira, agradece al Dr. Zamir por su informe, sabe del compromiso que tiene el señor Personero por la ciudad, le consta, porque ha hecho algunos acompañamientos a sectores donde la comunidad lo ha requerido. Lo invita a continuar con esa labor y control, en especial el seguimiento a las EPS'S por la demora en la entrega de medicamentos, citas, teniendo en cuenta que por ejemplo, en la droguería de IN-NOVO, hay personas que duran hasta tres horas para reclamar los medicamentos.

Le solicita continuar con el control y seguimiento a las reencuestas del SISBEN, porque la versión IV, muchas personas que estaban en nivel uno, ahora están en nivel tres o cuatro, lo que genera que los ciudadanos pierdan las oportunidades de acceder a los programas sociales que les brinda el Estado, por estas nuevas encuestas que han hecho, por lo que amerita que la Personería haga seguimiento y mirar cómo se puede para que el gobierno los tenga en cuenta y puedan ingresar a estos programa que el Estado ofrece.

De otra parte le solicita hacer seguimiento a las ECAS o cooperativas de reciclaje del municipio, porque hace unos años solo habían dos cooperativas, y ahora se tienen nueve, lo que ha generado que el recibo de URBASER se haya incrementado bastante, están facturando un promedio de mil quinientos millones a estas cooperativas, por lo tanto se hace necesario hacer seguimiento con lupa, para que no siga ocurriendo, porque así como van, van tener veinte cooperativas, por lo que le recomienda este tema, pues la problemática está afectando a los ciudadanos.

Respecto a las obras concertadas, manifiesta que él ha tenido la oportunidad de pertenecer por muchos años a la Junta de Acción comunal, y como comunal que ha sido, considera necesario que se hagan trabajos concertados en muchos sectores, porque se aporta a la administración y se obtiene el mejoramiento de vías en muchas partes, sabe que el dialogo con la comunidad redundo en un aporte y así se trabaja en el progreso y desarrollo de la ciudad, porque así se hacía anteriormente y esto redundaba en el embellecimiento del municipio.

Invita al señor Personero a que lo acompañe a hacer un recorrido por la vía circunvalar, en el sector comprendido entre el colegio Jesús Eucaristía al semáforo del barrio Boyacá, donde se presenta la problemática que los árboles han crecido descomunamente tapando todas las luminarias de la avenida. Comenta que hace unos días solicitó a URBASER, la poda de los árboles y despeje de estas luminarias, porque esta situación esta generando una gran problemática de inseguridad, pero el problema es que Corpoboyacá no ha dado la licencia para hacer esta poda, por lo que le solicita el concurso a la Personería para que viabilice la autorización para recuperar la seguridad de este sector.

También invita al señor personero hacer un acompañamiento o seguimiento a las obras que están haciendo los contratistas, son 24 obras en diferentes sectores, para que cumpla con la calidad, control, revisión y la interventoría. Que se refleje en buenos proyectos para Duitama.


Agradece al señor Personero por estar presto a conocer las diferentes problemáticas de Duitama, las que él mismo le ha puesto en conocimiento, confía en su gestión y sabe que va a viabilizar soluciones para las diferentes comunidades.

El H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, representante del partido Polo Democrático Alternativo, manifiesta que tiene tres puntos a tocar en su intervención. Lo primero, no ve claridad en el punto dos del informe, respecto al tema de viáticos y comisiones de servicio. Le gustaría que fuese más específico en cuanto a los rubros, porque cualquier persona lee, y genera confusión y no hay claridad con respecto a la pregunta planteada por el H.C. PABLO SANTIAGO.

En la parte de las PQRS, le solicita al señor Personero, implementar un cuadro que evidencie el porcentaje de cumplimiento en todo lo relacionado a los procesos que se reciben, la gestión de peticiones, quejas, reclamos de parte de la ciudadanía a las diferentes entidades y secretarías, y tener esto como un método de evaluación al trabajo de cada una de las personas que se atienden, para evaluar no como el que más quejas, peticiones y requerimientos reciba, sino evaluar las PQRS se pueden llegar a resolver o aportar; comparte lo mencionado por el H.C. MATEO, en el sentido de trabajar en equipo con todas las secretarías, la alcaldes y los Concejales, para que el porcentaje de cumplimiento sea satisfactorio en cuanto a las soluciones que se dan a los requerimientos de las personas.

Comenta que en la vereda Tocogua, sector la Capilla, hay un nacimiento de agua, y éste se denomina el

<p>ACTA No. 008</p>	<p>FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 24 de 39

Ojo de Agua, allí los habitantes de este sector no tienen acueducto en este momento, actualmente se abastecen de agua de unos carro tanques, producto de una medida cautelar dentro de una Acción Popular, muchas veces los carro tanques presentan demoras, no llega a tiempo el recurso hídrico y la comunidad se ve obligada a consumir el agua del nacimiento, y este nacimiento en invierno crece y se llena de lodo, por lo que se concluye que se presenta una contaminación por una cementera que hay al lado, por lo que la comunidad radicó un derecho de petición ante la Personería y ésta lo remitió a la secretaría de salud, este derecho de petición tiene como finalidad proteger el nacimiento del ojo de agua y conocer las causas de su contaminación, por lo que le solicita al Dr. Zamir, un acompañamiento constante por parte de la Personería, pues por necesidad la comunidad consume agua contaminada, y la idea es hacerles el acompañamiento mientras se realiza el proyecto del acueducto, y que ellos carro tanques tengan cumplimiento en los tiempos y verificar el porqué de la contaminación del nacimiento de agua.

De igual manera coadyuva lo peticionado por los compañeros Concejales, en el sentido de hacer acompañamiento a las veedurías y diferentes juntas de acción comunal.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, en su calidad de representante del Partido de la U, y citante del señor Personero Municipal, destaca el trabajo social que el señor personero ha hecho en Duitama, indica que el vídeo fue emotivo.

Señala que el informe rendido por el señor Personero, de cierta manera está completo, y lo agradece, aunque la explicación un tanto extensa, pero se comprende porque corresponde al año 2020.


Menciona que en el mes de agosto, el señor Personero fue invitado al Concejo Municipal, para tratar el tema de las tarifas de aseo, debido a la problemática del anterior SERVIASEO y ahora URBASER, y teniendo en cuenta las metas propuestas en el Plan de Desarrollo de la actual administración, donde se habló de intentar crear otra empresa que le pueda hacer competencia a URBASER y así bajar las tarifas actuales de aseo, él le pidió al señor Personero una tarea en el sentido de que le explicara ¿cómo fue ese negocio jurídico de URBASER, qué tipo de asamblea hicieron, cómo la hicieron, si la división del capital es por acciones, cómo se realizó, el municipio de Duitama era socio del anterior SERVIASEO, pudieron intervenir, pudieron participar, estuvieron de acuerdo en la asamblea, quiénes estuvieron representando al municipio en caso de que estuvieran de acuerdo o en desacuerdo?

También le solicitó el favor al señor Personero de mirar el tema de si al municipio le dieron las garantías, por ser un socio de menor participación. Acota que esta tarea se la solicitó en agosto, y han transcurrido varios meses, e infortunadamente a él no le ha llegado ninguna respuesta, y a la fecha no se tiene esta información, por lo que le insiste al señor personero, sobre esa respuesta, en el entendido que él hace parte del Estatuto de Oposición, para que dentro los cinco días siguientes a la fecha, el señor personero sea tan amable de enviarle esa respuesta.

Menciona que en una sesión de noviembre, él se opuso al empréstito y votó negativo, porque no estaba de acuerdo en esa mala inversión, y el señor personero estaba presente en el recinto, y les prometió una audiencia pública, para adelantar una Acción Popular, e igualmente ha transcurrido diciembre y enero, están a 15 de febrero, y a la fecha ni siquiera hay una evidencia de haber presentado un Derecho de Petición al municipio, para agotar el requisito de procedibilidad que exige la ley 1437 de 2011, en el sentido que se iba a iniciar una Acción Popular, hay muchos derechos que pueden ser vulnerados, como la moralidad administrativa, la protección al patrimonio público, la protección a los derechos e intereses colectivos de la ciudad, y entonces quién más que el señor personero para hacer este tema, más cuando lo expresó en el Concejo. Por lo que le manifiesta que han transcurrido más de tres meses, y no se ha hecho el Derecho de Petición, por lo que le pregunta al señor Personero si se va a hacer o no, y si no lo van a hacer, no importa, porque se busca una persona o ente que esté interesado, porque para él, las falencias de este empréstito son muy evidentes.

De otra parte hace referencia a que en redes sociales, el señor Personero subió una foto, posesionando una abogada que tiene ahí, acota que no va a mencionar el nombre, porque son varias, y ese mismo nombre aparece dentro de los contratos de prestación de servicio, luego esa foto no es de una posesión, sino de la firma de un contrato, y si no es una posesión, considera que el señor personero no puede hablar de Talento Humano, por lo que le pide al señor Personero, que a futuro se abstenga de hacer este tipo de aparentes posesiones, porque podría estarle creando unos derechos laborales a esa abogada, que seguramente trabaja en la Personería como contratista y le pagan honorarios, y al momento que el Personero la está posesionando aparentemente como funcionaria, podría interponer una demanda como contrato de realidad y hacer que condenen a la Personería y que le paguen sus prestaciones, sus vacaciones, sus bonificaciones y todos sus emolumentos, si fuera una posesión, entonces les parece que eso no está bien, además que aparece como contratista; es una opinión para que el Personero evite demandas a futuro, máxime que para nadie es un secreto que han ido a la Personería a buscar al señor Personero, y siempre encuentran a la abogada, quien está asistiendo de lunes a viernes, asiste a las

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 25 de 39

diligencias judiciales e incluso en representación del personero, por lo que le parece que esas publicaciones no son muy afortunadas.

Respecto al tema de viáticos, el cual tocó el H.C. RONALD FRANCCESCO, él miró lo de viáticos y gastos de representación, y en los cuestionarios formulados a Secretaría de Gobierno, y pasaron las gerentes del IERD, ESE SALUD DEL TUNDAMA, estas funcionarias no cobraron ningún viáticos en todo el año, y por lo que el señor Personero relaciona, él pensaría que no entendió la pregunta, por lo que le pide el favor al señor Personero, como lo dijo el H.C. RONALD, allegar a través del correo del Concejo, se discrimine el valor del pago de cada uno de los viáticos relacionados; porque para nadie es un secreto que todo en el país está funcionando virtual, la prueba es que algunos de los Concejales hoy están asistiendo de manera virtual a la sesión, y otros están presencialmente, así el H.C. JAMES se le haya puesto "bravo", por invitar a algunos compañeros al recinto.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, solicita el uso de la palabra en uso de la réplica. Aclara que no es que él se ponga "bravo", porque el H.C. PABLO, diga que no están todos los Concejales en el recinto, dice que hay dos motivos, primero tienen el marco normativo al lado de los que están presencialmente, tienen todos los derechos; el segundo motivo, es que por cuestiones de mantenimiento y obra, no tienen baños, entonces si tuvieran baños, cuando se termine la obra, por lo menos se subsanaría, que venga el cincuenta o el treinta por ciento que dice la resolución a la entrada, no es que se ponga "bravo", sino que hay que ver las dos circunstancias.

El H.C. PABLO SANTIAGO: Retomando el uso de la palabra, dice respecto a la réplica del H.C. OMAR JAMES, que entonces sería bueno que se le informara a la ciudad, que los Concejales no pueden venir a trabajar al Concejo, porque no hay baños,


Continuando con su intervención de control político a la Personería, manifiesta que para las consultas que el señor Personero hizo en la Gobernación de Cundinamarca, respecto a los viáticos relacionados, pregunta, ¿por qué no se hicieron esas consultas de forma virtual o acá en talento humano, o en la gobernación de Boyacá? ¿Por qué se tenía que viaticar? Esto lo pregunta porque en toda la Alcaldía no se cobraron viáticos, toda vez que se acogieron a la circular del presidente de la república de austeridad en el gasto y en la prohibición de hacer comisiones de servicio y de capacitación, y por ende de viaticar, por ello hace esa pregunta.

Respecto a la pregunta concreta de la funcionaria MARIA LUCILA, le sorprende que el señor Personero, que se abrió un proceso disciplinario y ya se archivó, porque ese mismo proceso existe en la oficina de control interno disciplinario, y no está archivado, al contrario, está en investigación, esto hace que el secretario general hoy no le hable, ni tenga buenas relaciones con la jefe de control interno disciplinario, porque está molesto por este tema. Entonces si el señor Personero lo archivó, le parece supremamente raro, y cuando se hizo el debate en el concejo, fue justo cuando la Alcaldesa tuvo problemas con la Procuraduría y el Tribunal Administrativo de Boyacá, y los abogados que se reunieron en el edificio administrativo y cuadraron los recursos en el despacho de la Alcaldía, supieron de ese control político, que él hizo, y le recomendaron a la Alcaldesa, que era mejor retirarla del cargo, porque no había podido haberse hecho ese nombramiento; entonces se pregunta, si es ilegal y la retiran del cargo, ¿por qué la Personería lo archiva?

Dice que está el acta de posesión firmada por la Alcaldesa Municipal, por la posesionada, María Lucila Pinzón Amaya y el secretario general no firma, -otra de las cosas raras que pasa en Duitama florece-, por lo cual le gustaría que el señor Personero revise nuevamente, porque es muy raro, y le va a compartir los documentos al señor Personero, observa que es muy raro que falte la firma del secretario general, que fue quien revisó los requisitos y tomó el juramento; señala que se puede notar, que la sanción de la Procuraduría a la Alcaldía Municipal o a la alcaldesa, fue el viernes 19 de junio, sábado 20, domingo 21, lunes 22, martes 23, miércoles 24, que era la fecha que tenía plazo máximo para presentar el recurso, y aparece la renuncia de la señora María Lucila, el 25 de junio de 2020; le solicita al señor Personero revise el tema, para que en las próximas sesiones no se lo tenga que volver a decir; dice que no se trata de venir a dar saludos a la bandera, como lo dice el H.C. JULIO SALCEDO, esta denuncia la hizo hace mucho tiempo, luego la señora María Lucila pasó la renuncia, y el secretario general le dijo a él, que la Alcaldesa lo podía hacer, que ya estaba en sus facultades, extrañamente a los días renunció María Lucila, por lo que él va a seguir insistiendo para que le den claridad a ese tema, así esta misma tarde salgan los famosos videos en contra de su honorabilidad, de su familia y de su empresa, cada vez que él habla acá de los temas oscuros de Duitama Florece, porque eso es lo que siempre pasa.

Hablando de otros temas, y ya que está presente el señor Personero, y lo hace de la manera más encilla, más humilde, más tranquila, lo hace porque es representante de la comunidad, no quiere problemas para la Administración, mucho menos para la Personería Municipal, pero el muchacho que está presente, conocido de todos, Jimmy, que anda por ahí con la camisa de la Personería, entrega correspondencia de

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 26 de 39

la Personería y es todero, le interesa saber ¿por qué no está dentro de los contratos, cómo le pagan, si le pagan, o no le pagan, si lo hace gratis o no lo hace gratis, si está bien que entregue la correspondencia de la Personería y se coloque las camisas de la Personería, sin contratos, con los signos distintivos de la Personería, y por último y para terminar, le dice al Dr. Zamir, que como Personero Municipal está en un momento de control insuperable, está en su mejor momento y debería aprovecharlo, por lo que le pide de todo corazón, que sea más vehemente con las irregularidades que los Concejales de oposición, los concejales independientes y los concejales Constancistas, las cosas que denuncian acá; porque en el Concejo en todas las sesiones hacen denuncias de presuntas irregularidades de Duitama Florece, por lo que le gustaría contar con más presencia del señor Personero, entonces de una vez y si es pertinente, hace una proposición para que el señor Personero sea invitado a las sesiones de ESDU, de la Secretaría General y las que consideren pertinentes, para que cuando escuche las irregularidades, de una vez el señor personero tome nota y hagan acciones contundentes con resultados, como lo está diciendo el H.C. MATEO CENTENO.

Reitera que el señor personero está en un momento insuperable, porque tiene el orden y el control disciplinario, y una persona con mucha cercanía al Dr. Zamir, está con vinculación directa con la Contraloría General de Boyacá, porque tiene el control fiscal; casi que los tiene en un sándwich, es el momento y debe aprovechar estas circunstancias y todas las denuncias que se hacen en el Concejo, le solicita las lleve a feliz término, le solicita que le dé el mérito necesario, considera que el Personero es la mejor herramienta que los Concejales tienen para las denuncias, le pide al Dr. Zamir, que los quiera, que los aprecie y que de ninguna manera estos controles son para atacarlo o para hacer cualquier tipo de reclamo con mala intención, sino que desean es que los acompañe en todas las denuncias que hacen en esta Administración tan transparente que hay en Duitama.

Le manifiesta al señor Personero, que no sabe si el Dr. Zamir, supo que en el mes de enero se realizaron algunas sesiones extraordinarias para la instalación de la mesa directiva, y tuvo la posibilidad de ir todos los días a la oficina de la Personería, mañana y tarde, y siempre le dijeron "acabó de salir", y eso le pareció raro, y por ello le preguntó al Concejal Danilo Rodríguez, si el señor Personero había hecho una solicitud de permiso o había avisado, porque no estuvo en su despacho toda la semana; todas estas cosas las hace de corazón, porque la gente es la que los busca, son la representación del pueblo, y les solicitan que los ayuden; por eso inició su intervención felicitando al Dr. Zamir Silva, felicitándolo por su trabajo social, pero en Duitama hay 130.000 habitantes, entonces tienen que tratar de llegar a todos los puntos. Aplauda el trabajo del señor Personero, sabe que tuvo un año con mucho trabajo, que hizo bastante, pero falta hacer más; le reitera al Dr. Zamir, que se debe acercar más al Concejo Municipal y que sea el escudero de los Concejales y que esté en primera fila ayudándolos a solucionar esos temas e incógnitas que tienen de la Duitama transparente y florecida que hay en esta administración.

El presidente H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ, observa que teniendo en cuenta que el uso del tiempo está bastante limitado, si el Dr. Zamir lo considera, haga uso del espacio dispuesto para responder las inquietudes, pero si es insuficiente, entonces sería necesario y prudente realizar un complemento al informe presentado, con la respuesta a las inquietudes para ser remitido por escrito a la Corporación y el Concejo poder correr traslado a los Honorables Concejales, esto con la finalidad de que ninguna de las inquietudes planteadas queden sin respuesta. Señala que dispondrían de quince minutos según reglamento, caso contrario queda a disposición de la Corporación aumentar el tiempo, o si definitivamente dejan que las respuestas sean oficiadas por la Personería por escrito, debido a la cantidad de interrogantes y no sabe si el Dr. Zamir, en este espacio breve pueda dar respuesta a lo que los Concejales han planteado con anterioridad.

El H.C. MATEO CENTENO: Pregunta cuánto tiempo estima para dar las respuestas.


El Presidente responde que tendría veinte minutos, para dar respuesta, según el reglamento.

El Personero propone que se le conceda el uso de la palabra, porque no es lo mismo que él responda en este momento, cuando incluso hay personas que los siguen en redes sociales y de manera posterior no van a conocer la respuesta frente a los interrogantes planteados por los concejales; igual no tiene inconveniente para consignarlo por escrito, ha tomado atenta nota a los interrogantes formulados y en algunos puntos son apreciaciones que se han agotado en torno a determinados casos y no se han desenvuelto interrogantes en concreto. Dice que él puede hacer uso de los veinte minutos que le concede el Concejo.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO. Señala que lo que él menos quiere que quede en el ambiente, es que los Concejales vienen con afán. El Personero tiene el tiempo que deseé, igual estarán atentos a escucharlo.

El Presidente somete a discusión la proposición, en el sentido de prorrogar el tiempo, para que el Dr. Zamir responda los cuestionamientos formulados en el tiempo que requiera y no corte el uso de la palabra a los

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 27 de 39</p>

veinte minutos, como lo establece el Reglamento.

Aprobada por mayoría por la proposición.

Se le concede el uso de la palabra al Dr. Zamir Hernán Silva Zabala. Señala que intentará ser concreto en las respuestas, pero sobre todo teniendo en cuenta lo mencionado por los Concejales.

Manifiesta que de ninguna manera él se siente atacado o toma el ejercicio de control político como afrenta a su ejercicio profesional o a nivel personal. Lo honran las apreciaciones de los Concejales y aplaude que todos tengan la disposición de representar de manera digna y vehemente a las comunidades. Desde el inicio ha subrayado que el gobierno abierta apuesta por la rendición de cuentas, y él es un convencido del gobierno abierto, así que a todos y cada uno de los Concejales les manifiesta esta consideración personal y subjetiva, agregando que cuando se hace un llamado de atención respetuoso, o cuando se plantea un interrogante, se le permite como servidor público, corregir los yerros; él en casi veinte años de ejercicio profesional, nunca ha encontrado a un servidor público o Concejal que realice su función de manera perfecta, pues son seres humanos, se equivocan y si en un momento determinado hay algo en lo que esté fallando, muy seguramente lo reconocerá, pero a renglón seguido tomará medidas para hacer de su gestión una muy buena gestión.

Indica que conoce a cada uno de los Concejales, toda vez que ha tenido la oportunidad de interactuar con cada uno, y sabe de su liderazgo y capacidad, pero sobre todo conoce y sabe que quieren hacer un ejercicio ante la Corporación municipal absolutamente digno y que represente los intereses de la comunidad, de que la ciudad avance y progrese, y la Personería de ninguna manera puede ser ajena a este propósito. Así que recibe de buena manera sus comentarios, sus preguntas, naturalmente y al lado de esto, pide perdón a la ciudadanía si en algo ha fallado o se han sentido mal representados, pero insiste es de humanos es equivocarse, pero es de caballeros, como lo tiene presente de acuerdo a la formación recibida en su hogar, reconocer los errores e intentar perfeccionar la conducta.


Respecto a la bancada de Cambio Radical, la pregunta del H.C. PINZON, en el sentido que en el mes de noviembre se dio publicidad sobre problemáticas presentadas en los barrios: Simón Bolívar, Santa Lucía, Fátima, Mirador de la Esperanza, en donde además de lo mencionado por el concejal, él lo enunció como una atención descentralizada y una visita administrativa que había hecho a esta parte de la ciudad y a los barrios específicos.

En la intervención del H.C. MATEO CENTENO, en la que dijo que no era tanto contestar al ciudadano, que la petición se trasladó a una dependencia o que se resolverá en término de oportunidad de acuerdo a la ley 1755 que compete al Derecho de Petición, sino que hay que ir más allá, y tratar de solucionar la problemática, pero para hacerlo hay que utilizar el vehículo de la concertación, el camino de la conciliación y el acercamiento entre las diferentes instituciones. En esta reflexión está inmiscuida la respuesta, pues como lo mencionó, conoció de primera mano la problemática a las comunidades específicas y se han tenido acercamientos con la Secretaría de Infraestructura y EMPODUITAMA, logrando ese acercamiento. Pero para la presentación de una Acción Popular debe haber de manera previa la presentación de un requerimiento por escrito por parte de la autoridad competente o el interesado en interponer o ventilar este medio constitucional ante la autoridad judicial.

No solo ha logrado el dialogo y el acercamiento con la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría General, sino que además de ello, han oficiado a las diferentes autoridades que tienen que ver con este asunto. Es decir, el requisito de procedibilidad para presentar una acción popular, ya se ha agotado, pero respeta el camino de la prevención y del acercamiento, y está esperando así las cosas, acciones en concreto. Si en un momento dado las acciones no se dan dentro del término perentorio, entonces se procede al mecanismo judicial, no sin antes tener de presente que el requisito de procedibilidad ya lo tienen agotado con respecto a los barrios mencionados, naturalmente que cada sector tiene una problemática diferente, en el caso del barrio Simón Bolívar, están hablando de inundaciones de aguas negras, producto del mal diseño de la línea de alcantarillado, la falta del mismo o la presencia de aguas lluvias de manera inclemente.

En el sector de Santa Lucía, es diferente, se presenta deslizamiento de rocas que pone en peligro la vida de los transeúntes en uno de los costados posteriores del barrio, hay consideraciones que hay inminente peligro el deslizamiento de estas rocas; se ha conversado con las autoridades de turno que les corresponde el adelantamiento de estas obras, exigiendo su intervención inmediata sin que tengan que cubrir requisitos previos para la consecución de la obra pública o que tenga que aportar recursos para la consecución de la obra, por lo tanto ha sido vehemente y decidido, y si luego de agotar el requisito de procedibilidad en el tema judicial y la vía de la concertación, no logran resultados positivos, entonces procederá a interponer las acciones judiciales, como cuando ha interpuesto los incidentes de desacato, o en el caso de las acciones de tutela, pero está en esa línea de acción tratando solucionar y mitigar la situación dañina que se está presentando en los barrios aludidos en el informe.

<p>ACTA No. 008</p>	<p>FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 28 de 39

Con respecto a la vigilancia y control frente a las normas de merca cédula, infortunadamente por el segundo alto pico, presentado en el principio de año, observa que en el informe de gestión, se presentó un acápite destinado al tema, del Covid-19 y en ese informe puso de presente unas imágenes que aludían a la merca cédula, y cuando inició la pandemia, fueron vigilantes para que las personas no salieran de sus casas, se hicieron procesos gratuitos de sanitización con recursos conseguidos fuera del presupuesto municipal; a lo largo del año 2020 se ha dedicado en que las medidas sean sensibilizadas y obviamente prestando el acompañamiento a las autoridades de policía, quienes son los que pueden imponer las sanciones; porque la Personería solo puede hacer el acompañamiento de acuerdo a sus facultades, pero no puede arrestar, conducir o sancionar a una persona, pero la Personería ha sido parte activa en los operativos.

Comenta que en uno de los consejos de seguridad, mencionó a la administración municipal y lo ratificó a los medios de comunicación, que por más medidas sanas e inteligentes que profiera el gobierno nacional, departamental o municipal, si la gente no toma conciencia, difícilmente ese tipo de resuelve va a tener eco y la suficiente eficiencia en el seno de la sociedad civil, porque ninguna ciudad cuenta con la suficiente fuerza pública, que permita la cohesión y el cumplimiento de estas medidas que no tienen otro fin que salvaguardar la salud pública.

En dicho consejo de seguridad sugirió que era necesario empezar a pensar en programas de sensibilización. Sabe que las entidades de salud de orden municipal, departamental y nacional tienen múltiples políticas que giran en torno a ello, pero piensa que aún falta, y solo cuando se vive en carne propia el Covid-19, es cuando se toma conciencia, por lo tanto hay que fortalecer los programas de sensibilización, la cultura cívica y la cultura ciudadana que permitan entender que la salud pública es un bien de todos, y que al ponerse en riesgo, también se pone en riesgo la salud de la comunidad y de la familia, por lo tanto en el mencionado consejo de seguridad, sugirió que en desarrollo del segundo pico de la pandemia, se le prohibiera a las personas hablar por celular en el transporte público, por la acción o tendencia a hablar sin el tapabocas.


Afirma que él ha hecho parte activa de los comités, y muy seguramente hay veedores sociales que dicen que él no ha asistido a ningún comité Covid, entonces el ejercicio profesional y la función público de él como agente del Ministerio público, no solo se cifra en quedarse atento a qué momento se celebra un comité covid, no es así, es entrar a estar en permanente contacto y comunicación con la oficina de trabajo social del hospital para ver qué caso se está presentando y estar en constante comunicación con quienes representan las entidades de salud, para que si hay una ocupación UCI en alerta roja, qué medidas adoptar.

Señala que él tomó nota, y las entidades financieras han adoptado una serie de medidas que a veces van en contravía de las mismas disposiciones municipales, por lo que él ha entablado una serie de canales de comunicación de quienes representan esas entidades financieras, para sensibilizar sus medidas, pero la respuesta es que ellos tienen la autonomía en la prestación de sus servicios, y tienen un superior jerárquico que indica que política fijar en el tema de atención al público, como sucedió en las notarías del circuito de Duitama. Algunas entidades han sido flexibles y quienes permiten el acceso a dichas entidades, toman el dato del último dígito de la cédula, y en ese orden de ideas se haga cumplir el tema de la merca cédula, pero infortunadamente el argumento esgrimido por las entidades financieras ha resultado agresivo, por lo que los ha conminado a que sean mucho más flexibles en cuanto a su horario y a las personas que atienden, y por ello se ha dado cuenta que esto ha tomado otro tinte y en ese orden de ideas la comunidad puede acceder a los servicios financieros de manera distinta a lo que inicialmente se previó en la época de pandemia.

En cuanto a los procesos disciplinarios en temas contractuales, tiene evidencia que la Personería ha hecho presencia en el cierre de los temas contractuales, y las tiene por escrito, observan que cuando se inició el tema de la pandemia se hizo de manera virtual, acaba de mencionar que el Secop II es una plataforma a la que van a tener que acceder no solo las entidades que representan a la Alcaldía, sino también la Personería y eso va a desencadenar que respete de mejor manera el principio de la libre concurrencia y de la selección objetiva. Cuando al inicio de la pandemia todo se manejó virtual, él hizo una visita administrativa de carácter preventivo para saber la manera la dinámica que le imprimía la Secretaría general a los cierres de los procesos de selección de mínima cuantía y en general a los procesos de selección objetiva, establecidos en el artículo segundo de la ley 1150 de 2007.

Con referencia a procesos disciplinarios como tal, menciona que en este momento no tienen, porque cuando se habla del Derecho Disciplinario, tienen que estudiar dos vertientes, uno el tema sancionatorio, y el tema preventivo, en lo preventivo han aperturado procesos preventivos con el ánimo de observar la manera cómo se está manejando estos cierres; es conocedor de algunas observaciones que se han presentado a algunos cierres de procesos licitatorios, a procesos de selección abreviada y a procesos de consultoría, y han verificado que las observaciones no solo se contesten en términos de oportunidad, sino que también entren a satisfacer los términos de condiciones, pero por sobre todo las directrices que se

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 29 de 39

vienen estableciendo desde la Agencia Nacional de Contratación Pública.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Dice que tiene una inquietud, se hizo lo que se habló en las fechas referidas, en cuanto al pronunciamiento de qué acciones se iban a tomar; posterior, el Personero afirma que hizo unos acercamientos con diferentes entidades, pregunta al Personero si comunicó a los interesados las acciones adelantadas en cuanto a los acuerdos con estas entidades, o por el momento, es la acción que viene adelantando la Personería?

El señor Personero es enfático en que a la fecha no se ha comunicado a los particulares, a los ciudadanos, porque las acciones emprendidas con los barrios mencionados, son producto de las reuniones y de las comunicaciones que de manera verbal han sostenido con algunos veedores y personas que conforman las juntas de acción comunal, o ediles; entonces al no haber de por medio un Derecho de petición, no ha comunicado de manera formal a esos interesados, sin embargo, eso no ha sido óbice para que haya emprendido las acciones administrativa a que han dado lugar.

Respecto a los planteamientos del H.C. MARCO ALONSO RINCON. En cuanto a la utilización de las armas de fogeo, dice que conoció un caso en particular, donde al parecer una persona se movilizaba dentro del perímetro urbano de la ciudad con este tipo de elementos, por lo que le fue incautado en unos operativos adelantados por la policía nacional, este artefacto a quien decía ser su dueño, pero posteriormente, el mencionado presentó los permisos, porque tenía un establecimiento de comercio funcionando y abierto al público en Duitama, con todos los requisitos legales que se deben tener para el ejercicio de esta actividad.

En cuanto a la utilización y a sabiendas que los conceptos no son vinculantes de conformidad con el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, estas armas de fogeo, pese a que legalmente hablando no hay una prohibición, porque su uso está reglamentado, tachó de manera vehemente y decidida su uso, cuando se busca fines eminentemente delictivos o por el contrario de intimidación para con las personas, es algo que tienen que tener cuidado, porque según el comentario del H.C. habrá ciudadanos que haciendo uso de estos instrumentos han intimidado o realizado actos de vandalismo, son circunstancias que reprueba de todo punto de vista y en ese orden de ideas pondrá a consideración este punto en el próximo consejo de seguridad de la ciudad al cual vaya a ser invitado.


En cuanto a la pregunta del comité de estratificación, él tiene pleno conocimiento que infortunadamente el período de quienes han elegido como voceros o representantes de la comunidad en el mismo, se encuentra vencido, así que se encuentran en mora de adelantar ese proceso de elección, ya está trabajando en ese tema, pero consciente que sobre el mes de diciembre el período feneció y que en este momento procede la elección de los nuevos integrantes.

En lo que toca con el tema de la quebrada la Aroma, donde el concejal dice que hay una denuncia por vertimiento de desechos industriales, debe decir con claridad, que es una situación que le preocupa e infortunadamente involucra derechos a la salud y al medio ambiente, que son derechos colectivos, por lo que se contactará con el H.C. MARCO ALONSO, para que toquen ese tema. Debe manifestar como consta en el archivo de gestión, que la Personería Municipal no ha recibido una denuncia formal en torno a esta situación, pero eso no implica que sea menos importante, que no sea gravosa y que no sea prioritaria para la Personería, pero insiste en la intervención para que no se sigan vertiendo desechos industriales, se hará e interpondrá las acciones administrativas, principalmente ante Corpoboyacá que es la entidad que gobierna la ciudad de Duitama, para que tome cartas en el asunto.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Agradece la disposición del señor Personero en la intención de solucionar los problemas, y estará pendiente de la reunión y seguir trabajando en la solución de los diferentes problemas que tiene la ciudadanía en los diferentes sectores.

Con referencia a los interrogantes de la Dra. LUPE LÓPEZ, dentro de los cuales aludió a su presencia en la Unidad Administrativa Nacional de Alimentación Escolar, solicitándole la fecha, la actividad que se realizó y si se había socializado el informe con la Secretaría de Educación para implementar medidas en favor del PAE. Al respecto, informa que su presencia obedeció a que existían muchas dudas en torno al tema en la forma en que se iban a seguir implementando las medidas de ración para preparar en casa, pero principalmente, en ocasiones en el tema de la virtualidad, hay funcionarios que los contactan y manifiestan estar ocupados o solicitan que se les llame en otro momento, o que simplemente no pueden atender, por lo que se vio en la necesidad, y considera que no hay nada de ilegal en ese tema, concertar entrevistas con los funcionarios, y lo refiere porque la Dra. Marcela, abogada contratista de la Personería municipal, el 18 de marzo sufrieron la pandemia, pero pese a ello, no ha pasado un solo día en que la oficina no atienda; es decir, a puerta cerrada, pero al fin y al cabo siguen trabajando, y hay muchas entidades que de igual manera, así sucedió, donde dijeron no atienden al público general, pero que si se presentan situaciones extraordinarias que hay que solventar, lo harán de forma presencial, entonces sucedió en el caso de la

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	
	Versión: 1	
		Página: 30 de 39

Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, y comenta públicamente fue que la minuta que se presentó por el gobierno municipal, que tomó en consideración el departamento, era viable desde el punto de vista jurídico, y se refiere a que el ente territorial de Duitama es absolutamente certificado en materia educativa, donde se establece los términos y condiciones para celebrar un negocio jurídico con el operador del PAE.

Acota que hubo modificaciones en la minuta de la ración para preparar en casa, y esas modificaciones obedecieron a lo establecido por el gobierno departamental, el cual puede incidir en las determinaciones de municipios que sean certificados, entonces este tipo de dudas, si esto era viable desde lo jurídico, o no, si se iba a continuar con la ración para preparar en casa, si se les permitía a los docentes participar de las mismas, la constitución de la veeduría ciudadana para el seguimiento del PAE, fue lo que entró a dilucidar en la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.

Respecto a la estrategia utilizada como veedor del tesoro público y los resultados, le informa a la H.C. LUPE LÓPEZ, que frente a esa pregunta, en materia de control fiscal, lo que ha hecho es utilizar las herramientas que le permite la constitución nacional y la ley, y en ese orden de ideas cuando ha sido conocedor de una situación anómala o presuntamente fuera del marco normativo, ha actuado; su principal estrategia ha sido la función eminentemente preventiva.

Volviendo a uno de los temas tocados por el H.C. PINZÓN, cualquiera podría decir porqué el personero municipal no está en absolutamente todos los cierres de procesos contractuales, por ejemplo, pues porque también ha recibido instrucciones precisas por parte de la Procuraduría General de la Nación, en el sentido que existe un límite muy delgado entre controlar y coadministrar, y en ese orden de ideas, insiste que ésta ha sido su principal herramienta de uso con el ánimo de fortalecer la veeduría del tesoro público; sin desconocer el papel fundamental y prioritario que juegan los veedores ciudadanos.

Observa que tuvieron muchos contratiempos en el año 2020, sabe que para ningún servidor público el año 2020 fue fácil, y dentro de ese listado, se incluye, pero dentro del Plan de Acción de la Personería, está convencido que tiene que realizar unas jornadas de capacitación mas proliferas y robustas para brindar instrumentos a los ciudadanos para que ejerzan su control social, es un derecho que les asiste a quienes tienen la ciudadanía colombiana y un respaldo que deben recibir de parte de la Personería Municipal, así que el compromiso con base en el Plan de Acción, lo va a fortalecer orientados en ese aspecto.

Es consciente y también lo expresa que el personero municipal en ocasiones, por cuestiones de tiempo, se le escapa la situación de hacer acompañamiento permanente, técnico a todas las veedurías ciudadanas, pero ha descubierto en su ejercicio y principalmente en el año 2020, que a las veedurías ciudadanas se vinculan muchos profesionales en diferentes áreas y diferentes perfiles profesionales, lo cual permite cierto grado de tranquilidad, en el entendido a que el ejercicio que los mismos están desarrollando están siendo acordes a los postulados de la legislación actual vigente y los postulados éticos.

El Presidente le expresa al señor Personero, que debe tener en cuenta que el informe que está rindiendo, es bastante extenso, muy concreto y detallado, cosa que la Corporación agradece, pero teniendo en cuenta que la sesión lleva un tiempo bastante prolongado, va a decretar un receso y retomarán en una hora, específicamente retomarán a las dos y media.

Por parte del presidente se decreta un receso.


La presidencia levanta el receso.

Seguidamente solicita se llame a lista y se constate la presencia de los Concejales en el recinto y quienes están en la sala virtual.

Por secretaría se llama a lista y se constata la presencia de los siguientes Concejales:

CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
	Página: 31 de 39	

Por secretaría se informa que existe quórum suficiente para continuar con el orden del día. El presidente concede el uso de la palabra al Dr. ZAMIR SILVA, Personero Municipal. Recuerda a la plenaria que fue aprobada una proposición para extender el tiempo de sustentación del Dr. Zamir Silva, teniendo en cuenta que la ciudadanía a través de las redes sociales estaba manifestando que se daba a conocer todos los puntos planteados en el cuestionario y las demás inquietudes formuladas al interior del recinto.

El presidente señala que el llamado a lista ya pasó, les solicita a los Honorables Concejales estar pendientes, y una vez termine la intervención el Personero Municipal, se volverá a hacer llamado a lista para verificar el quórum, les recomienda a los Concejales seguir conectados a la sala virtual para que respondan el llamado más adelante.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, deja constancia que está en sesión.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, igualmente deja constancia que está en sesión.

El H.C. MATEO CENTENO, le comenta al H.C. CHIA, que desde hace algunos días se aprobó una proposición en el sentido de enviar un oficio a la Alcaldesa, contándole respecto a una ley que cobija los derechos laborales de los Concejales; y el oficio fue enviado en la fecha a través del presidente.

El presidente de la Corporación, H.C. RODRIGUEZ ROMERO, Informa a la plenaria que fue remitido al despacho de la Alcaldesa Municipal, la proposición hecha por el H.C. MATEO CENTENO y JULIAN CHIA, sobre el tema del pago de seguridad social, así como la que realizó el H.C. PINZON y coadyuvada por los demás Concejales, para la reapertura de los demás escenarios deportivos; esperarán la respuesta de la Alcaldesa Municipal, para saber cómo asumir las respuestas como Corporación.

Seguidamente le cede el uso de la palabra al Dr. ZAMIR SILVA, Personero Municipal.

El Dr. ZAMIR SILVA, dice que su intervención antes del receso, se había concentrado en solventar o en responder las preguntas planteadas por la H.C. LUPE ISABEL, no sabe si la Dra. se encuentra satisfecha con la respuestas a los interrogantes, o si queda algo pendiente.

La H.C. LUPE LÓPEZ, agradece las respuestas.


A continuación el señor Personero, procede a responder las inquietudes del H.C. OMAR JAMES, del partido ASI, quien le manifestó que a partir del 1º de enero de 2021 se oficializó el cierre del IGAC, estableciendo única y exclusivamente atención virtual para peticiones del IGAC en Tunja, y si existe un canal oficial que haya establecido la Personería Municipal para la atención de las peticiones, quejas y reclamos que giren en torno al IGAC.

En cuanto a este planteamiento, manifiesta que le preocupa que infortunadamente la atención se brinde en los términos anteriores, sobre todo porque hay muchos ciudadanos que requieren las fichas que contienen la georeferenciación de los predios que se encuentran ubicados dentro del territorio, lo cual no dista de otras solicitudes que pueden girar en torno a esta institución.

El Dr. Zamir, Señala que tiene habilitado el canal virtual que es el correo electrónico informacion@personeriadeduitama.gov.co, pero valga la aclaración, no ha abierto un correo exclusivo para que canalice estas peticiones; ello no dista para que naturalmente no lo pueda hacer, perfectamente pueden abrir un buzón electrónica que les permita recepcionar esas solicitudes, pero los profesionales en derecho, saben que lo único que pueden hacer es trasladar las solicitudes que eventualmente se presenten al IGAC, a la oficina correspondiente y a la entidad competente, y hacerle un seguimiento; porque el IGAC maneja una información tan específica, tan especial y de alta complejidad, pues que difícilmente resultaría que la gente genere la expectativa de tener un canal virtual de comunicación de la Personería Municipal y luego que no se encuentren con la mayor prontitud satisfechas sus peticiones o solicitudes.

Sin embargo, la observación lo planteado por el Concejal JAMES, en el curso de la sesión, le da pie para mirar cómo establecen un puente de comunicación directa con las autoridades competentes de turno, para que Duitama no se encuentre desprovista de este servicio, más aun, cuando la información reposa en las oficinas de esta institución en Duitama; es una problemática que preocupa e insiste a que se compromete como Personero municipal a abrir ese canal virtual, ese buzón electrónico, para desde la Personería canalizar esas solicitudes y hacer el seguimiento a fin de que las pretensiones que queden consignadas en los documentos se resuelvan en términos de oportunidad, por quien compete, pero más que eso, sin desconocer la realidad del orden nacional, a que la prestación de este servicio continúe en Duitama, y más aún, cuando el Plan de vacunación contra el Covid-19 definitivamente dibuja un panorama mucho más alentador.

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 32 de 39

En lo atinente a cómo se ha manejado el poder preferente en la Personería Municipal, responde que el Poder preferente, subraya que única y exclusivamente recae en los entes del Ministerio Público, como las procuradurías y las personerías municipales, y el poder preferente de las Procuradurías, en este caso el de la procuraduría provincial de Santa Rosa, recae directamente sobre la Personería municipal y las oficinas de control interno disciplinario del ente territorial, y el poder preferente que ejerce las Personerías Municipales es con relación a la oficina de control interno disciplinario.

Al inicio, cualquier ciudadano podría pensar que ese poder preferente es una decisión inminentemente subjetiva o discrecional, sin embargo, debe clarificarse la ciudadanía en general, que el poder preferente se ejerce cuando el sujeto disciplinado solicita que asuma la competencia quien pueda ejercer ese poder preferente o por defecto, se puede ejercer de oficio; pero cuando se puede ejercer de oficio, la capacidad decisoria, es decir, de abocar el conocimiento de ese proceso objeto del poder preferente, está regulado en la Resolución 456 del 14 de septiembre de la Procuraduría General de la Nación; de tal manera cuando tiene que ejercer el poder preferente en los casos de los procesos disciplinarios, lo hace amparado o bien en la solicitud del sujeto disciplinario investigado, o por defecto, si procede de oficio, lo hace de conformidad con la Resolución 456 del 14 de septiembre de 2017, donde a grandes rasgos establece, que cuando se vean inmiscuidos algunas situaciones de derecho internacional humanitario, o de clara violación a los derechos humanos, procede el ejercicio de ese poder preferente.

Frente a las reclamaciones distintas en su número en materia de salud, y de acuerdo a lo establecido en el informe, relacionando los Derechos de Petición ¿si ante la Superintendencia de Salud o industria y comercio se ha iniciado algún tipo de acción?


Subraya que las peticiones en materia de salud, siempre se ha concentrado en la mala prestación del servicio por parte de las entidades prestadoras de salud, en este caso, los hospitales, las clínicas, etc., por la entrega tardía de los medicamentos o de las citas médicas con especialistas. La Personería ha venido solventando la situación a fin de materializar los derechos involucrados y ser efectivos en las acciones, entablando las acciones de tutela respectivas, y las acciones de tutela, afortunadamente han resultado favorables, es decir que, en ese orden de ideas hay un parte de tranquilidad, en el sentido que los derechos particulares o derechos de ciudadanos que específicamente han requerido el servicio de la personería en torno a los asuntos antes indicados, si ha habido lugar a acciones judiciales y si resuelve las mismas, afortunadamente han sido favorables, sin embargo, concretamente ante la Superintendencia de Salud o la Superintendencia de Industria y Comercio, aún no han implementado las medidas del caso, razón por la cual, le parece imprescindible y necesario hacerlo, están en mora de hacerlo y tomarán en ese orden de ideas, atenta nota para materializar esta situación.

Afirma que se ha dado a la tarea de hablar con los coordinadores de zona de las EPS´S, y algunos de ellos se han comprometido directamente a la ampliación en el área administrativa o a la ampliación en la infraestructura física, y la justificación que aducen quienes representan estas entidades es que solo tienen una auxiliar de enfermería para solventar el servicio, o que solo tienen un computador para ingresar en la base de datos las formulas o medicamentos, o mirar si efectivamente si tienen autorización para servicio con especialista, entonces en virtud de esas justificaciones, es que ha establecido compromisos y algunas situaciones se ha ampliado el personal en materia administrativa o la ampliación en la infraestructura física, pero definitivamente falta, así que no va a echar en saco roto, lo que el concejal reclama a título de intervención ante la Superintendencia de Salud o la Superintendencia de Industria y Comercio, y así lo hará efectivo.

Señala que se ha hecho alguna gestión ante la Superintendencia de Servicios Públicos en lo que tiene que ver con la empresa URBASER. Indica que la Personería elevó en su momento una solicitud de explicaciones ante las empresas de servicios públicos que operan en la ciudad, con el ánimo de que establecieran los parámetros o criterios bajo los cuales ellos estaban elaborando la liquidación del servicio, sin embargo, esos razonamientos que se hacen por escrito por parte de estas empresas, han querido cotejarlas ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

Como lo conversó con un Concejal, considera que es hacer un saludo a la bandera, porque pese a que la personería ha hecho el requerimiento del caso, nada ha sucedido al respecto y no hay ningún tipo de medida de vigilancia por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos se ha producido, razón por la cual tienen la iniciativa con algunos Concejales de conformar una comisión y desplazarse a Bogotá, para hacer una especie de plantón, para que se les rinda las explicaciones del caso, porque como ahora infortunadamente se han impuesto los canales virtuales, insiste, elevaron la solicitud, pero la fecha no han obtenido respuesta desde lo administrativo, y los teléfonos con que cuentan, no atienden, y de ahí la iniciativa de constituir una comisión en la que ojalá participen la mayoría de los Concejales para que despejen este tipo de dudas, entiende el sinsabor por parte de la ciudadanía en general, principalmente en lo que tiene que ver con el servicio de aseo, pero intentará, a sabiendas que desde lo administrativo no se

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 33 de 39

pudo lograr una audiencia con la dependencia que corresponda en la Supe servicios y adoptar las medidas del caso.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, agradece al señor personero por resolver las inquietudes y por dar el paso a darle traslado a la Superintendencia para que hagan las investigaciones del caso frente a lo sucedido.

En lo concerniente a las preguntas del Partido Alianza Verde y en cuanto a las observaciones del H.C. JULIO SALCEDO, quien aludió a la calificación del Sisbén en relación a algunas familias residentes en la ciudad y de igual manera refirió al índice de violencia intrafamiliar en época pandemia.

Sobre el particular, manifiesta que ha sostenido en diferentes oportunidades reuniones informales con quien lidera la oficina del Sisbén en la ciudad, todos saben que en este momento se está implementando las medidas a que da lugar con el ánimo de poner en marcha el Sisbén IV, como también lo mencionaba al rendir el día de hoy el informe de gestión, ha recibido varias quejas en torno a la inconformidad de algunas familias por la manera cómo le fue calificada su capacidad socioeconómica y que de manera inmediata ha logrado que los funcionarios adscritos a esta dependencia, nuevamente revalúen la capacidad de esas familias, porque entiende que está de por medio con esa calificación, el efectivo acceso a la salud; razón por la cual pueden dar ese parte positivo en el sentido que las personas que han acudido a la Personería Municipal y han solicitado la reencuesta y nuevamente se ha practicado la misma, sin dejar de lado, que la calificación o el puntaje que obtenga cada persona del nivel socioeconómico uno y dos dependa de los funcionarios municipales, puesto que es una base de datos que se contrasta con lo que maneja el DNP y en ese orden de ideas, es ésta dependencia del orden nacional la que en última termina asignando el puntaje, de acuerdo al reporte, a las características, a la evaluación que recoja el encuestador a la hora de hacer las visitas. Por ello ha estado pendiente de los ajustes que han venido haciéndose desde la administración municipal para hacer la implementación del Sisbén cuatro.


Respecto al tema de la violencia intrafamiliar, es consciente de esa situación, por eso en el informe que presentó, subrayó que se había hecho partícipe y ha ejercido una especial vigilancia en algunos de los procesos administrativos, principalmente en el restablecimiento de los derechos de los menores; de igual manera las acciones conjuntas que ha hecho con las comisarías de familia y con el ICBF, y va a mantener en esa misma actitud.

Es enfático en que falta personal adscrito a la Personería Municipal, para que hagan ese acompañamiento especial en los procesos administrativos, tanto los que se llevan en las comisarías como los que se llevan en el ICBF, también se ha venido exigiendo de manera gradual y dependiendo del Plan Anual de Adquisiciones que se vinculen con prontitud y se mantenga el personal interdisciplinario que debe estar adscrito a las comisarías de familia de la Alcaldía municipal, es decir, que las mismas cuenten como mínimo con un trabajador social y un psicólogo que de manera constante permita la valoración de quienes resulten inmiscuidos en estos procesos administrativos.

En cuanto a los planteamientos del H.C. JULIÁN GARCIA, quien manifestó su preocupación respecto a los temas de salud, como la demora de las EPS'S en la entrega de medicamentos y de citas especializadas, las que son las quejas recurrentes en los derechos de petición; en lo que toca con estos temas, la Personería ha acudido no solo a los traslados formales por competencia que permite la ley 1755, sino que ha ido más allá, a fin de establecer un seguimiento constante y permanente a casos en concreto, lo que ha dado lugar a verse obligado a interponer acciones de tutela, a fin de favorecer los usuarios o personas que se encuentran en estado de salud delicado, y eso es un compromiso que fija su despacho y en la fecha iniciará a estudiar y a dinamizar acciones administrativas no solo ante la Superintendencia de Salud sino también ante la Superintendencia de Industria y comercio; es un mal que no solo aqueja a Duitama sino al país, es una enfermedad generalizado, aunque esto no se puede convertir en una excusa para no hacer nada frente al tema, por lo que le parece que aparte de las acciones tutela, habrá que tocar las puertas de la Superintendencia de Salud y la Superintendencia de Industria y comercio, sin embargo, también no va a dejar de lado ni a permitir desde ningún punto de vista, seguir manteniendo los canales de comunicación que se ha logrado con quienes representan a estas instituciones, para que se amplíe la capacidad administrativa y de infraestructura física, que en últimas redunde en la mejora del servicio hacia los usuarios.

Llama la atención, que indistintamente se vaya generando un plan de acción progresiva en cuanto a la aplicación de las vacunas, la virtualidad es un fenómeno que impuso el Covid-19 y en ese orden de ideas, tanto las entidades privadas como públicas, están en mora de continuar con las acciones para preservar la virtualidad. Cita como ejemplo, países como Estados Unidos, donde el que una persona vaya a una entidad pública es una situación excepcional, porque allá lo que se hace es utilizar los canales virtuales, lo que deja entrever que a futuro las citas médicas, las solicitudes y autorizaciones de especialistas y demás trámites se deben generar de manera virtual y para ello estas instituciones deben tener una banda de internet ancha

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 34 de 39

y robusta que permita canalizar estas solicitudes; por ello no solo se va a concentrar en llamar la atención de las Superintendencias de Salud e industria y comercio, sino que en la vía de dialogo va a continuar buscando que la infraestructura física se amplíe, creyendo y apostando que la virtualidad se va a imponer cuando se trate de estas vueltas de carácter administrativo.

En lo atinente a las obras civiles en la calle 21 entre Avda Circunvalar y carrera 33, va a poner especial atención en ello, la invitación al Concejal Julián, es que se pongan la camiseta por el tema; no conoce el Derecho de Petición, que dice el Concejal que elevó ante el Consorcio Intervías, sin embargo, ya dio la orden para que este Derecho de Petición lo busquen y lo conozca para adentrarse en el asunto, es conecedor que se le impone desde la ley 136 de 1994, la obligación de velar no sólo por la conducta oficial de quienes desempeñan una función pública en el territorio, sino porque el erario público se invierta de la mejor manera posible; entonces el compromiso no solo va a estar en la veeduría que va adelantar en asocio con el Concejal Julián, sino que también se convoque masivamente a la comunidad, donde se vea involucrada esta obra pública y poder constituir una veeduría ciudadana que les permita realizar un control social a esta obra de infraestructura.


En cuanto a las juntas de acción comunal y a los ediles, definitivamente el Plan de Acción diseñado para el 2021, debe incluir jornadas académicas que les permitan a ellos contar con mejores instrumentos, y de igual manera el compromiso planteado por el H.C. JULIÁN, empezar a descentralizar el servicio de la Personería Municipal. Aprovecha para responder al H.C. PABLO SANTIAGO, respecto a que cuando ha ido a la oficina de la Personería no lo ha encontrado, aclara para que no quede ese manto de dudas, respecto a que está frente a su despacho y trabajando de manera continua e incesante, es que se va a descentralizar el servicio, se va a trasladar la oficina de la personería a las veredas y barrios de Duitama. Cita como ejemplo, el 04 de marzo estarán en el barrio Simón Bolívar, donde estarán atendiendo a todos los vecinos de esa localidad y a quienes residen alrededor del mismo, igual con los demás sectores, lo cual va a permitir realizar un trabajo mancomunado con todos los presidentes de las juntas de acción comunal y directivos comunales, así como también con los ediles.

Aclara que a veces la gente tiene la sensación que el Personero tiene todos los poderes, que porque tiene el poder disciplinario en el municipio, lo puede solucionar todo, es enfático en que seguirá el conducto regular y el debido proceso, respetando naturalmente las instancias y la capacidad decisoria que le corresponde a cada ente y a cada funcionario, pero sin dejar de lado las expectativas que tienen las personas, sin dejar de lado, que va a exigir de manera persistente y consistente que los derechos involucrados, o los derechos que en un momento dado se consideren vulnerados las comunidades, se respeten. Afirma que se va a descentralizar el servicio de la Personería, si bien se está esperando un tercer rebrote de la pandemia, va a idear la manera de mantener los protocolos mínimos de seguridad para que ni él ni las personas que lo acompañen se vean potencialmente expuestas a adquirir el Covid-19.

El mismo plan de Acción se diseñará con respecto a los jóvenes, acota que se realizó el año anterior, una jornada, en la cual se obtuvo resultados positivos, la cual replicará en la medida de sus posibilidades durante el año 2021, sobre todo en espera que entren a formalizarse las elecciones del Concejo municipal de juventudes, que a la fecha está pospuesto.

En lo que corresponde a las preguntas del H.C. MATEO CENTENO, quien dice que la Personería relacionó una serie de múltiples procesos en materia disciplinaria, preguntando que si hay algún tipo de resultado con respecto al curso de estas investigaciones disciplinarias. En cuanto a esto, quiere ser claro y enfático en que la Personería intenta dependiendo de la disponibilidad del recurso humano, adelantar las investigaciones en tiempo récord, pero toda investigación disciplinaria y toda indagación preliminar, entraña siempre el respeto al debido proceso, el respeto al derecho de defensa y el derecho que a los disciplinados tienen derecho a aportar pruebas, y que incluso antes del fallo en primera instancia, cualquier implicado puede solicitar una versión libre y espontánea de los hechos, porque la versión libre más que un deber por parte del investigado es un derecho, esto para significar que estas aristas desencadenan en que en ocasiones la resolución de los procesos disciplinarios sean demorados, y pese a lo anterior, en el segundo semestre de 2021 entra a regir el nuevo Código General del Derecho Disciplinario, razón por la cual, el compromiso que se ha fijado para este año, es que todas las investigaciones que tiene aperturadas tenga algún tipo de resultado, naturalmente esto no implica que todas las investigaciones disciplinarias que en este momento adelanta la Personería, concluyan en sanción o en reproche disciplinario para los investigados; porque durante las etapas del proceso ordinario e incluso el proceso abreviado, de acuerdo a lo establecido en la ley 734 de 2002, tiene la posibilidad de calificar la investigación, cuando se cierra la etapa de la investigación, antes de formular el pliego de cargos y luego tiene la posibilidad de calificar la investigación en la etapa de juzgamiento, antes de la etapa de los alegatos de conclusión, sin embargo, entiende la preocupación, sabe que hay muchas personas que tienen expectativas con respecto a las resultados de los procesos disciplinarios, pero es claro que tiene que agotar las etapas propias del procedimiento con el ánimo que no se pueda avizorar a futuro ningún tipo de nulidad, e insiste la apertura de una investigación disciplinaria o una indagación preliminar, no es una ecuación que dé igual a una

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 35 de 39

sanción.

Con respecto a la materialización de los Derechos de petición y que más un traslado formal por parte de la Personería a las dependencias se efectivicen los derechos, en esto el H.C. MATEO, tiene toda la razón, e incluso le dice al Concejal, que por las gestiones que viene realizando, logró ante la Defensoría Nacional del Pueblo, un software gratuito que está solventado por los recursos económicos del Banco Interamericano, fue un convenio que desarrolló la Defensoría del Pueblo Nacional para contar con este software y los municipios beneficiados con el mismo en Boyacá, son Tunja, Paipa y Duitama. Este software posibilita a que no solo se ingrese la base de datos cuando el ciudadano formula el Derecho de petición, sino que además registra el vencimiento y el trámite otorgado. Esto es motivo de satisfacción como Personero, porque la organización de los Derechos de Petición, no hay un ciudadano que presente un Derecho de petición a la Personería municipal y no conozca cuál fue el trámite que se le confirió. Ese software permite saber cuándo ingresa el Derecho de petición, si se tuvo que trasladar, en qué fecha se respondió y si en últimas se materializó el derecho involucrado en la petición.

Así mismo manifiesta que está gestionando un software ante la Procuraduría General de la Nación, que les va a permitir hacer una tabulación y una trazabilidad a los procesos disciplinarios, para obtener la información de primera mano, en cuanto a cuándo conocieron de la investigación, en qué fechas se practicaron las pruebas y los alegatos, así como todo el proceso disciplinario. Reitera que a la fecha la Personería Municipal cuenta con software para la tabulación de los Derechos de petición, que en últimas permite establecer si la situación puesta a consideración de la autoridad de turno, fue o no solucionada.

Seguidamente el señor Personero procede a responder las inquietudes del Concejal HECTOR RODRIGUEZ, representante del Partido Mira, quien solicitó el continuo seguimiento a las EPS'S así como el seguimiento y control a las encuestas realizadas en el Sisbén Cuatro. El Dr. Zamir, dice que falta hacer lo propio ante la superintendencia de salud y ante la organización que representa las EPS'S y ante la superintendencia de industria y comercio, si fuera el caso, así que va a ver cómo articula el trabajo con el recurso humano con que cuenta la Personería para sacar a flote esta situación.

De igual manera programará con el H.C. HÉCTOR RODRIGUEZ, el recorrido que propone por la vía circunvalar desde el sector del colegio Jesús Eucaristía, aunque el Concejo ya adelantó acciones ante URBASER para la poda de los árboles que impiden la libre locomoción de los transeúntes, y hacer seguimiento a 24 obras que se van a adelantar en Duitama, tema que mirará de qué se trata y hará el seguimiento del caso, no sin antes convocar a la ciudadanía para que constituyan las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley 850.

En cuanto al tema del manejo de residuos sólidos en Duitama y las cooperativas de reciclaje, es un tema al que la personería lo ha puesto en la mira, y tiene versiones extraoficiales que hay algunas cooperativas que están operando de manera irregular en el territorio, pero está adelantando las pesquisas del caso y exhorta al H.C. HECTOR, para que acompañe el proceso, no para atacar las fuentes de trabajo con las que hoy cuentan algunos habitantes de la ciudad, principalmente los desfavorecidos desde el punto de vista económico, sino para que esta actividad que ya se ha convertido en un renglón económico dentro de la ciudad, se adelante de manera adecuada y atada al marco legal vigente; pareciera que la manipulación de los residuos que son desechados por algunas familias, no tuvieran ningún valor, pero dependiendo de su clasificación y de la manera cómo se opere, de los contactos que se tenga con la empresa de servicios públicos de aseo, está precisamente la preservación del medio ambiente y de la salud pública, tan importante en esta época de crisis por el Covid-19


Respecto a lo manifestado por el H.C RONALD PUENTES, el señor Personero Municipal procede a responder sus inquietudes sobre la aclaración de los viáticos en las acciones de la Personería e implementar un cuadro que permita establecer el cumplimiento y evaluación a la resolución de los Derechos de Petición, y un sector especial que está afectado en la vereda Tocogua.

En lo que se refiere al tema de los viáticos, el Dr. Zamir, va a complementar la información del caso, pregunta que también fue formulada por el H.C. PABLO SANTIAGO, El señor Personero le manifiesta al H.C. RONALD, que responderá esta inquietud en el momento en que responda los cuestionamientos del Concejal del partido de la U.

En cuanto al cuadro que permita el seguimiento y evaluación de los derechos de petición, reitera que afortunadamente hoy por hoy, la personería municipal cuenta con un software que se logró gracias a su gestión, un software gratuito y que Duitama fue beneficiado junto con otros dos municipios, este software permitirá dar un parte de tranquilidad a la ciudadanía porque va a permitir establecer una trazabilidad al peticionario de qué pasó con su solicitud.

En lo que concierne al tema de la vereda Tocogua, sector la Capilla, en donde hay un nacimiento de agua, pero los habitantes carecen de agua y son abastecidos por carro tanques de manera periódica,

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
			Página: 36 de 39

ocasionando traumatismos en la comunidad, pese a que en un momento dado se requirió a la secretaría de Salud a fin de que implemente las medidas que corresponde, porque está de por medio la salubridad pública y que la falta de agua potable, puede desencadenar vectores de enfermedades o infecciones. Solicita que el H.C. RONALD, aclare si hay de por medio una acción judicial, razón por la cual corresponde en este caso, es implementar un incidente de desacato o activar el comité de verificación que permita el cumplimiento de la providencia judicial. Solicita al H.C. PUENTES, que le aclare si es una acción judicial la que está de por medio o si aún no se ha activado el aparato judicial.

Deja este punto sobre el tintero.

Seguidamente pasa a responderle al H.C. PABLO SANTIAGO, del partido de la U, respecto a los cuestionamientos formulados.

El Dr. ZAMIR SILVA, Personero Municipal, manifiesta frente al tema de los viáticos, efectivamente el gobierno nacional a través del presidente de la república, emitió una directiva presidencial donde establecía la austeridad en el gasto y en ese orden de ideas exhortaba a las autoridades del poder ejecutivo, para que se abstuvieran de adelantar comisiones que desencadenaran gastos de viático o comisión. Aclara al Concejal y a la ciudadanía en general, que la Personería hace parte del Ministerio público, y esa directiva gira en torno a las autoridades adscritas a la rama ejecutiva, razón por la cual acató lo que al respecto dispuso el procurador general de la nación, a través de la circular 09 del 16 de marzo de 2020, entre tanto para el cumplimiento de estas comisiones, tuvo en cuenta el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, en donde se estableció el aislamiento inteligente, razón por la cual y en ese orden de ideas, las comisiones que cumplió afectando el rubro de viáticos, lo hizo en consideración a esas dos directrices anteriores, y como lo mencionó antes, hubo necesidad del desplazamiento para el ejercicio propio de sus funciones. Subraya ante lo planteado por el Concejal del Polo Democrático, que sus desplazamiento nunca se dieron en la época en que estaba impuesta la medida del aislamiento obligatorio en todo el país, sino que por el contrario, se produjo luego que la medida se había adelantado y que por tanto le permitía trasladarse de un lugar a otro, en cumplimiento estricto de los deberes y sus funciones.

En cuanto a la afirmación del H.C. PABLO, de que el personero había sido irresponsable, porque cuando se aprobó el empréstito, él se comprometió a entablar una Acción popular, y ni siquiera se ha agotado el requisito de procedibilidad, que es el requerimiento que procede ante la autoridad pública administrativa en torno a este específico punto.


A este respecto, respeta la posición expuesta por el H.C. PABLO, pero se atiene a lo que haya quedado grabado en el curso de la sesión, y a lo que él se refirió era que era necesario adelantar los mecanismos propios de la participación ciudadana, y que si era el caso, la ciudadanía tenía que considerar la posibilidad de un referendo delegatorio, pero ese referendo derogatorio de acuerdo a lo establecido en la ley 134, es una iniciativa que debe ser liderada y coordinada por un número específico de ciudadanos y en un momento determinado la propuesta se hizo haciendo uso de la palabra de manera formal en la que sesión en que se aprobó el empréstito, no tuvo eco en la ciudad; sin embargo, si se plantea una acción popular, la misma debe ser objeto de estudio y una vez se dé la viabilidad, obviamente se agotará el requisito de procedibilidad que el H.C. PABLO SANTIAGO, mencionó de manera prolifera.

El H.C. PABLO SANTIAGO, toma la palabra para aclarar y dejar constancia que él en ningún momento dijo que el Personero era irresponsable, y le reitera que el Dr. Zamir en la sesión del empréstito, y se puede revisar en la grabación de audio y video, que personalmente el personero dijo que iba adelantar una acción popular para preguntarle a la gente el tema del empréstito.

El Dr. ZAMIR SILVA, señala que no está evadiendo su responsabilidad y si en algún momento es necesario pensar en esa decisión, lo hará y estudiará la posibilidad, pero si su memoria no le falla, su intervención había girado en torno a la efectiva participación ciudadana en este tipo de asuntos, a que se tuviera en cuenta a la sociedad civil para la acción de este tipo de medidas y de ahí su insistencia en el uso de los mecanismos de participación consagrados en la misma ley, como es el referendo derogatorio; sin embargo, frente al tema de la Acción Popular, no está de demás revisarlo y ni más faltaba, lo estará haciendo.

Frente al tema de la publicación en Facebook en la que el H.C. PABLO SANTIAGO, alude que no se trata de un acto de posesión, y que efectivamente esto puede generar una demanda por un contrato de realidad, cuando se trata de un contrato de prestación de servicios, y la recomendación se centra en los contenidos de este tipo de publicaciones, indica que no quedo precisado en el Facebook a que persona específicamente se alude, sin embargo, habló en el receso con las personas que hacen parte del despacho y allí se mencionó, como efectivamente lo pudo verificar, que nunca se habló que la vinculación fuera legal y reglamentaria, o que se trataba de un acto de posesión, sino que se subrayó que la persona que figura en la publicación haría parte del equipo o recurso humano de la personería municipal, sin embargo, para evitar este tipo de desinformaciones, tomará atenta nota de la recomendación realizada por el Concejal

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 37 de 39

PABLO SANTIAGO.

En cuanto a la situación administrativa y en el caso de la señora María Lucila Pinzón Anaya, donde se le indica que se abrió un proceso disciplinario y éste está archivado, mientras que, en la oficina de control interno se abrió una investigación o indagación preliminar al respecto.

En este punto el señor Personero aclara que lo que se aperturó como queda clarificado en el informe de gestión, no fue ni indagación preliminar, ni una investigación disciplinaria, sino que fue la apertura de una actuación preventiva que tuvo como destino final el archivo de las diligencias, lo cual no es óbice para que la personería municipal pueda hacer uso de su poder preferente; entonces el hecho de que la oficina de control interno disciplinario esté adelantando un proceso, pues habrá que desde la agencia del Ministerio público, estudiarse y ver cuáles son las personas involucradas y la situación presunta que se investiga y si es del caso, en el ejercicio del poder preferente, abocará el conocimiento, pero insiste y en eso quiere ser enfático, es que la apertura que se dio de diligencias en la personería municipal, se trató de un asunto inminentemente preventivo, y que aún si la oficina de control interno disciplinario estuviera adelantando una investigación, la personería tendría la potestad y la competencia para conocer del asunto, pero debe ser objeto de estudio cuáles son los hechos que se encuentran involucrados en la investigación y cuáles son los funcionarios públicos investigados, porque el personero municipal no tiene tutela disciplinaria respecto ni de la alcaldesa ni de los Concejales.

En cuanto al tema del caso de Jimmy Solano, respecto a la relación laboral, quien ha portado camisa y carné de la institución, frente a esto aclara que la Personería Municipal no tiene aún cambiados los logos ni el lema de la personería, es decir no tiene una indumentaria que haya sido adoptada como institucional por parte de la dependencia, excepto lo que dejaron quienes lo han antecedido en el cargo, razón por la cual, en este momento las prendas institucionales, única y exclusivamente eran aquellas que identifiquen a la personería con el lema "vigilante de tus derechos" y el logo propio establecido por Acuerdo Municipal, entre tanto, cualquier otro tipo de prenda distinta a los logos y el lema establecido por el concejo mediante Acuerdo municipal, es apenas una prenda de divulgación, una prenda de promoción y de posicionamiento de marca, y por el contrario no se puede decir que la persona esté portando prendas institucionales, siempre y cuando las mismas no correspondan a los lineamientos establecidos en el Acuerdo Municipal.

Respecto a la relación laboral con el señor Solano, la Personería no la puede establecer, porque de acuerdo a su capacidad financiera y contable, tienen apenas para contratar a profesionales mediante la modalidad de contratación directa a título de prestación de servicios, razón por la cual, el señor Solano ha ido a su despacho única y exclusivamente a cumplir con unas actividades que él le ha encomendado a título personal, pero en nada y de manera alguna con la institución que representa.

En cuanto al tema que menciona el Concejal PABLO SANTIAGO, de ser más vehemente con las denuncias de la administración y que se invite al personero a sesiones. Al respecto dice que va a adelantar un trabajo mancomunado y cuando la Corporación lo invite a sesiones, en la medida de sus posibilidades estará presente y presto para colaborar.


No sabe a qué hace alusión el Concejal PABLO SANTIAGO, cuando hace referencia a que el Personero tiene una relación con un órgano del control fiscal, sin embargo, desde su despacho ha desempeñado sus funciones con total responsabilidad, con total juicio y empeño para hacerlo atado a los postulados establecidos en la Constitución Nacional y la ley.

En lo relacionado con el tema de que el H.C. PABLO SANTIAGO pasó por el despacho de la personería en las sesiones programadas en enero, su secretaria le informó que si el Concejal PABLO SANTIAGO pasó por su despacho en más de dos oportunidades, fue mucho, eso es lo que su secretaria le informó, sin embargo, esto no es óbice para decirle, que luego de que él recuperó su salud, no ha dejado de trabajar, al punto de que como lo mencionó en su informe de gestión, a pesar de que la recomendación de la Procuraduría General de la Nación fue establecer jornadas de teletrabajo, pero la personería a fin de que rinda, han trabajado a puerta cerrada, guardando los protocolos mínimos de bioseguridad. Para este año dentro del plan de acción, tiene unas metas propuestas para que se mejore el servicio.

En lo relacionado con el tema mencionado por el H.C. PABLO SANTIAGO, en el sentido que no era admisible que personas que laboran en la personería asistieran a las diligencias policivas, o asistieran a las reuniones u operativos que adelanta la policía, por ejemplo, al respecto subraya respetuosamente que la Personería Municipal es una institución, la Personería no es el personero, razón por la cual habrán asuntos en los cuales en los que él se ve en la necesidad de delegar una persona para que represente los intereses de la entidad, pero atendiendo las recomendaciones del H.C. siempre y cuando esté vinculado legal y reglamentariamente o de manera contractual.

Respecto al tema de URBASER, efectivamente en el mes de agosto, se le invitó de manera virtual a la

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 38 de 39

sesión donde se expuso unas quejas en contra de URBASER y se solicitó la explicación de la naturaleza jurídica de la misma y se solicitaba de igual manera por qué se había desencadenado una transformación empresarial de Seriase a Cubarse, frente a esto, hizo un requerimiento el año anterior, pero a la fecha no ha obtenido respuesta, y seguramente que el Concejal dirá que han transcurrido siete u ocho meses, por lo que asume esa obligación y sin embargo estará cada una de las inquietudes expuestas en la sesión de agosto, enviando la correspondiente comunicación dentro de los cinco días siguientes a la sesión de la fecha, conforme al Estatuto de Oposición que así regula la situación.

Pregunta al H.C PABLO SANTIAGO, si queda algo por responder.

El H.C. PABLO SANTIAGO, agradece al señor personero y le manifiesta que todo está muy claro.

El Dr. ZAMIR SILVA, agradece a los Honorables Concejales la deferencia brindada, y les reitera su disposición de trabajo, subraya que es consciente que no es perfecto, ni un servidor público perfecto, pero que todas las observaciones realizadas a lo largo de la sesión y en las oportunidades en que han interactuado, le han permitido crecer no solo como ser humano y como profesional, sino también aportar de una mejor manera a la ciudad que le ha dado la oportunidad de ser su representante del Ministerio público. Dice que quedan muchas tareas por cumplir y muchos compromisos por materializar, espera que Dios y la Virgen de Chiquinquirá le sigan concediendo salud a fin de cumplir con las metas y objetivos, y les dice que pueden estar seguros, que trabaja de manera incesante e incansable por el bien de la salud, y para que naturalmente los Concejales estén bien representados en sus diferentes comunidades.

El presidente agradece al Dr. ZAMIR SILVA, Personero Municipal, manifiesta que de esta forma da por recibido el informe presentado por la Personería Municipal, en atención al llamado realizado por la bancada de la U, encabezada por el H.C. PABLO SANTIAGO.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no se han recibido comunicaciones a la fecha.

7°. PROPOSICIONES

El presidente manifiesta que antes de entrar al punto de proposiciones, se verificará a través del llamado a lista el quórum, esto teniendo en cuenta la resolución emitida para el tema de virtualidad.

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACIN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RINCÓN ALBARRACIN MARCO ALONSO
RODRIGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRIGUÉZ ROMERO HERNÁN DANILO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

Por secretaria se informa que se encuentran presentes catorce (14) Concejales.


El presidente deja constancia de que existe quórum para continuar con el orden del día.

Acto seguido, el presidente abre el punto de proposiciones.

Anuncia el cierre del punto de proposiciones.

Cierra el punto de proposiciones.

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 39 de 39

8°. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, pregunta ¿si para la sesión del día siguiente, se tiene invitado alguno de los secretarios?

El presidente responde que para la próxima sesión solo se tienen invitados algunos representantes de algunas asociaciones y van a dar el trámite de segundo debate al proyecto de Acuerdo No. 002, como está establecido en cronograma, de acuerdo a la citación remitida a los correos electrónicos de los Concejales, y antes de terminar la sesión los notificará por estrado, que se sesionará mañana a las 8:00 a.m.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, pregunta para cuándo se va a citar la sesión conjunta del otro proyecto de Acuerdo.

El Presidente dice que se tendría que hablar con el presidente de la comisión, H.C. ALIRIO FIGUEROA, porque como todos saben, se suspendió el trámite y quedó sujeto primero a la invitación de los funcionarios y segundo, no sabe si es conveniente la remisión de los documentos que se solicitaron, pero eso ya son temas que se tratarán con el presidente de la comisión conjunta, el H.C. ALIRIO FIGUEROA.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Señala que la sesión de la fecha fue bastante prolongada y con muchas dudas por parte de la H.C. LUPE LÓPEZ. Solicita excusas por abusar del tiempo de los compañeros. Comenta que estuvo haciendo una lectura, y quisiera saber si el presidente le puede dar "una mano" con el tema que quedó pendiente y que ha solicitado insistentemente el H.C. CENTENO, respecto a la comunicación de la administración de las prestaciones de los miembros del Concejo.

El presidente informa que el oficio dirigido al despacho a la Alcaldesa, fue remitido en las horas de la mañana, donde se hacía la solicitud y pues quedan sujetos a la respuesta de la Administración Municipal; observa que el oficio tal cual como fue aprobado en la proposición fue enviado a la Dra. Constanza Ramírez en las horas de la mañana.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, indica que es una excelente labor.

La H.C. LUPE LÓPEZ: Sugiere que se invite, en el caso de no estar invitado el Secretario General a la sesión de la Secretaría de Educación,

El presidente dice que para dicha sesión están invitados los rectores de los colegios, como se aprobó en proposición presentada por el H.C. SEGUNDO PINZÓN, pero el secretario general no está citado; sin embargo si lo tienen a bien, y como bancada citante desean que se le extienda la citación al secretario general, lo pueden manifestar y él remitirá la citación, pero entonces tocaría definir cuál es el objetivo de la presencia del secretario general, para remitirle una pregunta, o si simplemente los Concejales consideran que es necesario invitarlo para que llegado el caso absuelva alguna de las inquietudes que se generen en medio de ese debate.

La H.C. LUPE LÓPEZ: Considera que es importante contar la presencia del Secretario General, en el control político de la Secretaría de Educación.


El H.C. JOSÉ JULIÁN CHIA, manifiesta que como lo dijo el H.C. SEGUNDO PINZÓN, en su pregunta, fueron citados algunos oficiales y ex oficiales de las fuerzas militares, sin embargo, como el H.C. SEGUNDO, es el autor del proyecto, y si tiene a bien invitar a alguien más, bienvenido sea; él cursó esas invitaciones porque le parecieron pertinentes, pero si el autor del proyecto necesita que alguien más llegue al recinto, pues lo hará con mucho gusto.

Con respecto a lo manifestado por la H.C. LUPE LÓPEZ, se le hará extensiva la invitación al Secretario General, para que comparezca ante la plenaria el día en que se realice el control político a la Secretaría de Educación, con la finalidad de hacer acompañamiento, por sí se requiere de su intervención, más no con preguntas puntuales como los demás secretarios cuando comparecen en el recinto.

En cuanto a la inquietud del H.C. JOSÉ JULIÁN CHIA, le traslada la inquietud al H.C. SEGUNDO PINZÓN, para que sea él, quien les manifieste si es necesario extender alguna otra invitación para el debate de mañana, o si con las invitaciones planteadas es suficiente.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Considera conveniente que se invite formalmente el día de mañana a la Asesora Jurídica y a la secretaria de Hacienda, con el fin de que no les ocurra lo que pasó con el proyecto de la comisión conjunta, que tengan dudas en algunos temas jurídicos o presupuestal, y tengan que

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 40 de 39

suspender la sesión del debate.

El presidente dice que una vez terminada la sesión, remitirá las invitaciones para que los funcionarios los acompañen el día de mañana.

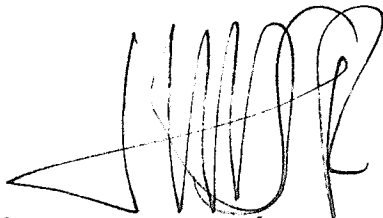
Por secretaría se informa que ha sido agotado el orden del día programado para la fecha.

El presidente reitera la citación por estrado para mañana 8 de la mañana, para dar trámite al proyecto de acuerdo 002 de 2021.

Siendo las cuatro y quince de la tarde (4:15 p.m.), se da por terminada la sesión ordinaria convocada para la fecha, 15 de febrero de 2021.

Agradece la asistencia a los presentes en el Concejo y a quienes se mantuvieron en contacto virtualmente.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.



HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO
 Presidente




ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 008	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	